

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Farm. Claudia Inés Najul

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30314

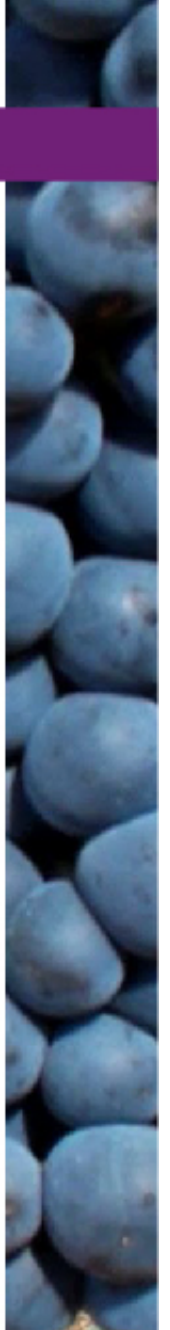
Mendoza, Miércoles 1 de Marzo de 2017

Normas: 10 - Edictos: 209

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>18</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>19</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>20</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>23</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>23</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>27</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>37</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>42</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>63</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>68</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>74</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>75</b>
<b>CONCURSOS DE ANTECEDENTES</b> .....	<b>81</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>86</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>88</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

Decreto N°: 144

MENDOZA, 14 de febrero de 2017.

Visto el Expediente N° 0000981-D-17-00951, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente Gladys Fernandez de Rosato, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos se presenta Gladys Emma Fernandez de Rosato, C.U.I.L. N° 27-05092749-6, con el objeto de renunciar a partir del día 01/02/17, al cargo que ocupaba en la Subsecretaria de Trabajo y Empleo, Delegación San Rafael, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 04 obra situación de revista de Gladys Emma Fernandez de Rosato, informada por División Personal de la Subsecretaria de Trabajo y Empleo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1º** - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 01/02/17, de Gladys Emma Fernandez de Rosato, C.U.I.L. N° 27-05092749-6, al cargo Clase 009, Código Escalafonario: Régimen Salarial 05- Agrupamiento 1- Tramo 03- Subtramo 03- Unidad de Gestión G10310, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley 24241 y modificatorias A.N.Se.S.

**Artículo 2º** - La agente Gladys Emma Fernandez de Rosato, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

**Artículo 3º** - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DALMIRO GARAY CUELI

01/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 171

MENDOZA, 18 DE FEBRERO DE 2017.

Vista la necesidad de declarar día hábil el 18 de febrero de 2017 por la tragedia de las muertes ocasionadas por el vuelco de un ómnibus en alta montaña, a efectos de declarar duelo provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que un ómnibus que se dirigía a la República de Chile con 41 pasajeros y 2 conductores volcó en la llamada Curva del Yeso, en la ruta 7.

Que ese siniestro vial ha dejado como saldo, en principio, la muerte de 19 personas y 22 heridos de diferente gravedad.

Que este lamentable suceso conmueve profundamente a la comunidad mendocina, por lo cual esta administración no puede estar ajena al mismo.

Que, como es tiempo de Vendimia, estaban programados diferentes eventos de tipo cultural y deportivo, cuya realización se estima conveniente suspender por el mismo motivo.

Por ello;

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1º** -Habilítese el día sábado 18 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido por el Artículo 46º de la Constitución de Mendoza, como hábil al solo efecto de lo dispuesto en los artículos siguientes.

**Artículo 2º** - Declárese duelo provincial por el día sábado 18 de febrero de 2017, con motivo de la tragedia en la cual perdieron la vida, en principio, 19 personas; ocasionada por el vuelco de un autobús en la ruta 7, camino a la República de Chile.

**Artículo 3º** - Dispóngase la suspensión de toda actividad en general, organizada por reparticiones provinciales para el día de la fecha y que las Banderas Nacional y Provincial sean izadas a media asta, en todos los edificios públicos.

**Artículo 4º** - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MG. DALMIRO GARAY CUELI**

01/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 107

MENDOZA, 06 de Febrero de 2017

Visto el expediente 384-D-2016-77742, en el que se tramita la renuncia presentada por el agente AMERICO MOYANO, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 de autos se presenta el agente AMÉRICO MOYANO, CUIL N° 23-07840141-9, con el objeto de renunciar a partir del 16 de mayo de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 03/04 obra – en fotocopia autenticada - notificación de A.N.Se.S, de fecha 26 de abril de 2016, por la cual se pone en conocimiento del Sr. AMERICO MOYANO, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242, de fecha 07/03/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio desde el 22 de diciembre de 2015.

Que a fs. 07 obra situación de revista del agente AMÉRICO MOYANO, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**Artículo 1°-** Téngase por aceptada, a partir del día 16 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el agente AMÉRICO MOYANO, clase 1950, CUIL N° 23-07840141-9, del cargo de Clase 009 - Código Escalafonario: 15-5-01-02, Unidad Organizativa 87 – Dirección de Atención Adultos Mayores - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

**Artículo 2°-** El agente AMÉRICO MOYANO, CUIL N° 23-07840141-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

**Artículo 3°-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

Farm. CLAUDIA NAJUL

01/03/2017 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

Resolución N°: 124

MENDOZA, 09 de febrero de 2017.

VISTO: El Expediente N° 750.234 – 2 - Caratulado: “Secretaría de Gestión Hídrica – Dirección Policía del Agua s/ Imposición de Servidumbre y Expropiaciones Proyecto Modernización Sistema de Riego – Tunuyán Superior – Área Arroyo Villegas y Canal La Pampa”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Modernización de los Sistema de Riego del Arroyo Villegas y Canal La Pampa, cuyo financiamiento se encuentra dentro del Préstamo BIRF 7597-AR, reviste el carácter de “obra pública” de trascendental importancia, contando con la finalidad de beneficiar a toda la comunidad de usuarios que se abastecen a través del denominado Arroyo Villegas y Canal La Pampa, resultando como uno de sus principales objetivos incrementar la eficiencia del sistema de conducción y distribución del recurso hídrico, de allí el “interés público” comprometido en la concreción de la precitada obra.

Que precisamente a los fines de la ejecución y puesta en funcionamiento de dicho proyecto, se hace indispensable la constitución de “servidumbre de acueducto y accesoria de paso” a favor de la Autoridad de Aguas, en propiedades privadas que, conforme al proyecto de obra, serán atravesadas por el acueducto.

Que a fs. 745/759, rola pormenorizado informe confeccionado por la Secretaría de Gestión Hídrica – Dirección Policía del Agua, a través del cual se detalla el procedimiento cumplimentado al efecto, a saber: etapa de instrucción técnica o de individualización catastral de las parcelas afectadas en sus aspectos físico, jurídico y económico, la cual implicó la designación de comunicadores del proyecto, materialización de procedimiento catastral – registral – gabinete (elaboración de listado definitivo de propiedades afectadas – fs. 725 – basado en información obtenida del BIC, D.P.C. y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial), realización de trabajo de campaña o reconocimiento en el terreno (cuyos resultados fueron volcados al “Croquis y Listado Preliminar Parcelario obrante en Expediente de Obra” - fs. 46/47), obtención de cartografía individual de parcelas y cartografía general de ubicación relativa de las mismas (fs. 726/727). A su vez se desarrolló un procedimiento de información a los usuarios, tanto en forma previa a la notificación (mediante reuniones individuales o por grupo) como mediante la misma notificación, cumplimentando lo requerido por la normativa vigente y adjuntando a tal efecto: cartografía de superposición de planos de mensura con la traza de la obra, afectación en superficie para cada una de ellas y modelo de declaración jurada a suscribir (fs. 751), destacando al efecto que se garantizó en todo momento el acceso de los usuarios a la información pertinente y se les hizo conocer la posibilidad de manifestar lo que estimen corresponder a su derecho, quedando constancia de lo precedentemente expuesto a lo largo de las presentes actuaciones. Asimismo se llevó a cabo un procedimiento de recepción de las declaraciones juradas requeridas, según detalle adjunto a fs. 753/754, resaltando a tal efecto que con respecto a la totalidad de las parcelas se ha autorizado el ingreso a las mismas, tanto en forma transitoria como permanente. En consecuencia el área informante propicia la emisión del resolutivo que declare de interés o utilidad pública la obra de referencia, imponga servidumbre de acueducto y su accesoria de paso a favor del D.G.I. y de las Inspecciones de Cauce intervinientes en las extensiones precisadas a fs. 757, dejando constancia de que la imposición de dicha servidumbre reviste el carácter de “provisoria” hasta la construcción definitiva de la obra, debiendo posteriormente elevarse al H.T.A. la presente pieza a los fines dispuestos en la normativa vigente (Ley de Aguas), según demás precisiones consignadas en dicha presentación.

Que a fs. 760, la Dirección de Asuntos Legales produce dictamen al respecto manifestando que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85° de la Ley de Aguas – Dec. Ley 1447 y Ley 971, corresponde la emisión del resolutivo que: declare de “interés público” e imponga la servidumbre de acueducto y accesoria de paso a favor de las Autoridades de Agua o quien estos designen a la franja de terreno individualizada en las cartas gráficas y/o gráficos agregados en autos, dejando constancia que dicha traza reviste el carácter de “provisoria” hasta tanto se ejecute la obra y se acompañe la demarcación definitiva; eleve las actuaciones al H.T.A. a los fines que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 26° de la Ley 322, establezca el monto indemnizatorio con relación a aquellos propietarios que no renunciaron a la misma e hicieron reserva del reclamo (Salentein Argentina B.V. y Bodega Ikal S.A.) e inicie las gestiones de “concertación directa” dispuesta por el Art. 11° del Dec. Ley 1447, destacando que, a los fines de la determinación del monto, deberán tenerse presente los parámetros establecidos en el Dec. Ley 1447 y su decreto reglamentario. Asimismo se expone que una vez concluida la obra y demarcada en una carta gráfica, corresponde ordenar la inscripción en el Registro de Propiedad Raíz, propiciando la publicación de dicho acto administrativo de imposición en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Que a fs. 761/859, glosa Nota N° 399/112 y N° 398/112, a través de las cuales tramita el reclamo formulado al respecto por las empresas Salentein Argentina B.V. y Bodega Ikal S.A., respectivamente, adjuntando a tal efecto Planillas Indicativas de Montos a Indemnizar confeccionadas por la Dirección Policía del Agua a fs. 830 – 856, conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente.

Por ello, y en uso de sus facultades;  
**EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN**  
**R E S U E L V E:**

1º) Declárese de “Interés Público” y Sometida a Servidumbre de Acueducto y Accesorias de Paso, a favor del D.G.I., de las respectivas Inspecciones de Cauce Arroyo Villegas y Canal La Pampa y de quienes las Autoridades de Agua designen, la franja de terreno individualizada mediante las correspondientes cartas gráficas (Cartografía General de Ubicación Relativa de las Parcelas - fs. 726/727 – incorporada a través del Anexo II de la presente) y en la extensión detallada según Listado Definitivo de Propiedades Afectadas (fs. 725 – incorporado mediante Anexo I), de acuerdo a las precisiones formuladas a fs. 757 (Apartado 2 y 3), determinada provisoriamente y bajo las condiciones técnicas estipuladas a fs. 745/759, de conformidad con lo establecido por el Art. 85º de la Ley de Aguas – Dec. Ley 1447 y Ley 971, en mérito a las consideraciones vertidas a fs. 760, las que se dan aquí por reproducidas.

2º) Déjese constancia expresa de que la traza de servidumbre afectada, según lo establecido en el Art. 1º), reviste el carácter de “provisoria”, hasta tanto se ejecute la obra y se acompañe la traza definitiva y los terrenos a afectar, los que quedarán establecidos y demarcados una vez finalizado la obra y previo a efectuar los estudios del caso, determinar sus atributos físicos y jurídicos (a efectos de su ajuste o amarre territorial), por intermedio de los sectores específicos de la Dirección de Ingeniería, Policía del Agua y en conjunto con la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior y las Inspecciones de Cauce involucradas, debiendo darse cumplimiento al Régimen Catastral vigente en la Provincia de Mendoza (fs. 757 – Apartado 5).

3º) Elévese al H. Tribunal Administrativo a los fines de que, en uso de las facultades que ostenta según Art. 26º de la Ley 322 y Art. 11º de la Ley 971, establezca el monto indemnizatorio respecto a aquellos propietarios que no efectuaron la renuncia e hicieron reserva del reclamo (Salentein Argentina B.V. – Bodega Ikal S.A. – fs. 758), considerando al efecto Planillas Indicativas de Montos a Indemnizar, obrantes a fs. 830 – 856, y conforme a las condiciones establecidas por la normativa vigente.

4º) Concluida la obra y demarcada la misma en una carta gráfica, dispóngase solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz.

5º) Regístrese. Elévese al H. Tribunal Administrativo, a los efectos dispuestos en el Art. 3º) de la presente. Notifíquese por intermedio de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior y/o personal designado mediante Resol. N° 0772/16 de Sup. (fs. 759 – Apartado 10). Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento - Departamento Administración de Derechos, para su conocimiento. Cumplimentese por las áreas pertinentes. Hecho a la Subdelegación precitada, para su toma de razón y demás efectos dispuestos. Con atenta nota remítase copia de la presente resolución a la Unidad Ambiental y Social de U.C.A.R. Publíquese, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación.

**Cont. JOSÉ LUIS ALVAREZ**  
**Superintendente General de Irrigación**

Mgter. MARIO A. SALOMÓN  
Secretario de Gestión Hídrica

Los Anexos I y II de la presente Resolución se encuentran disponibles para su consulta en la Mesa de Entradas del Departamento General de Irrigación.



Boleto N°: 3985252 Importe: \$1674  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 172

MENDOZA, 22 de febrero de 2017

VISTO el Expediente N° 909-D-17-02369, en el que tramita la rectificación parcial y ampliación de la Resolución N° 0029-DGE- de fecha 01 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se establecieron las pautas a fin de reglamentar la Aptitud Psico-físico de los postulantes a Suplencias, Titularidades e Ingreso a la Docencia, Reincorporación, Traslados Interjurisdiccionales, Acrecentamientos y Ascensos, en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que es política central del Gobierno Escolar, tender a una constante mejora del funcionamiento del sistema de control médico y preocupacional de los docentes y no docentes como pilar central para la profesionalización como pauta directriz trazada en la política pública educativa;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia en el ejercicio de facultades discrecionales en la función administrativa, permiten una valoración razonable en atención al fin público educativo, a los efectos de rectificar parcialmente y ampliar el reglamento en cuestión, advirtiéndose además, que dicha acción resulta de utilidad para la prestación del servicio público educativo estatal;

Que por las razones expuestas resulta procedente acceder a la rectificación parcial y ampliación de la Resolución N° 0029-DGE-17;

**Por ello,  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Modifíquese el Artículo 1ro. de la Resolución N° 0029-DGE-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1ro.-** Dispóngase que los postulantes a Suplencias, Titularidades e Ingreso a la Docencia, Reincorporación, Traslados Interjurisdiccionales, Acrecentamientos y Ascensos, en todos los cargos y horas cátedra de cualquier Nivel y Modalidad del Sistema Educativo, deberán acreditar el Certificado de Aptitud Psico-física válido, vigente y específico para el cargo y horas cátedra para el/la que se postula, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Resolución. Quedan derogadas todas las disposiciones normativas referidas a los Certificados de Aptitud Psico-física que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.”

**Artículo 2do.-** Déjese sin efecto el Artículo 3ro. de la Resolución N° 0029-DGE-17.

**Artículo 3ro.-** Sustitúyase el Artículo 4to. de la Resolución N° 0029-DGE-17, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4to.-** Será atribución del Gobierno Escolar determinar la duración y validez de los certificados, emitidos según las condiciones y necesidades laborales afectadas, disponiendo que todos los Certificados de Aptitud Psico-física Aptos y Aptos con Preexistencia, emitidos a partir del 01-01-12, tendrán una

duración y validez de ocho (8) años.

Los agentes que se encuentren con Certificado de Aptitud Psicofísica en trámite, ya sea por turno otorgado, código solicitado de turno o proceso iniciado y no concluido, podrán solicitar la baja del mismo a través del link:

dge-rrhh@mendoza.gov.ar

Para aquellos que hayan concluido este procedimiento y se encuentren a la espera de la entrega del Certificado de Aptitud Psicofísica, no podrán solicitar la baja del mismo.”

**Artículo 4to.-** Modifíquese el Artículo 5to. de la Resolución N° 0029-DGE-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5to.-** Los Certificados de Aptitud Psicofísica se clasificarán en:

- **Docentes:** Docente, Docente con actividad, Bibliotecario, Preceptor, Jefe de Preceptor, Auxiliar de Dirección, Auxiliar Bibliotecario, Auxiliar Didáctico, Auxiliar Promotor de Salud.
- **Jerárquico:** Jerárquico, Maestro Secretario Jerárquico, Secretario de Nivel Secundario.
- **No Docente:** Celador, Celador con tareas livianas, Portero, Sereno, Chofer, Cocinero, Administrativo, Profesional.
- **Complementario:** le será requerido al postulante a cargos/horas en escuelas: albergues, especiales, domiciliarias/hospitalarias, contextos de encierro.”

**Artículo 5to.-** Modifíquese el Artículo 6to. de la Resolución N° 0029-DGE-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6to.-** Establézcase que el Certificado de Aptitud Psicofísica que deberá presentarse para optar a cargos/horas cátedra, será el siguiente, según corresponda:

1. **Suplencias en cargos iniciales del escalafón y horas cátedra:** el último certificado emitido vigente, válido y específico.
2. **Suplencias en 4° llamado:** el docente que no posea Bono de Puntaje y opte por 1° vez, podrá presentar un certificado expedido por efector público por única vez. Obtenida la suplencia, tendrá cuarenta y ocho (48) horas hábiles para hacer visar dicho Certificado en la dependencia administrativa de salud autorizada, donde le será retenido y entregado el Código para tramitar el Certificado de Aptitud Psicofísica ante el mismo. Dicho Código deberá ser acreditado inmediatamente en el establecimiento educativo donde accedió a la suplencia y le servirá para optar a otras suplencias sólo en 4° llamado, durante sesenta (60) días corridos, a partir de su fecha de emisión. Los Directores que tengan docentes en 4° llamado, podrán verificar en el Sistema de Salud de la Dirección General de Escuelas, que los mismos no tengan un Certificado - No Apto - anterior.
3. **Titularización, Ingreso a la Docencia y a la Jerarquía, Reincorporaciones y Traslado Interjurisdiccional:** el Certificado Apto para el cargo/horas cátedra al/las que se postula, será el último certificado emitido vigente, válido y específico.
4. **Ascenso:** el Certificado Apto para la tarea propuesta, será el último certificado emitido vigente, válido y específico para el cargo/horas cátedra al/las que se asciende.

5) **Acrescentamiento:** el Certificado Apto para la tarea propuesta, será el último certificado emitido vigente, válido y específico para el cargo/horas cátedra en el/la/las que acrecienta.

6) **Suplencias de Jerarquía Directiva:** deberá presentar:

- a. Director Maestro: el Certificado Apto Docente y Certificado Apto Jerárquico.
- b. Cambios de Funciones: la norma legal del Cambio de Funciones y el Certificado Apto Jerárquico posterior al otorgamiento del Cambio de Funciones.
- c. Nivel Secundario: el Certificado Apto Docente y/o Apto Jerárquico. Una vez obtenida la suplencia, tendrá cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentarse en la dependencia administrativa de salud autorizada, donde le será entregado el código para tramitar el Certificado de Aptitud Psicofísica Jerárquico.”

**Artículo 6to.-** Modifíquese el Artículo 8vo. de la Resolución N° 0029-DGE-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Determínese que todos los certificados están sujetos a revisión a pedido de la Autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° inc. U) del Decreto Ley N° 560/73 – Estatuto del Empleado Público – en función a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley N° 4.934.”

**Artículo 7mo.-** Establézcase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 8vo.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resolución.

**JAIME CORREAS**

01/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 3

MENDOZA, 14 de febrero de 2017

VISTO:

Visto la necesidad de dictar las resoluciones conforme la Ley N° 5547, en virtud de reorganizar el Área de Inspección y Fiscalización de esta Dirección;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de esta Dirección conforme el art. 48° de la Ley N° 5547 ser la autoridad de aplicación de la mencionada ley, pudiendo “dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación (texto según Ley N° 5966, art. 1°).”

Que el Art. 51° de la Ley N° 5547 otorga a esta autoridad de aplicación la competencia necesaria para conocer y decidir, en sede administrativa, sea en forma oficiosa o por denuncias de consumidores o usuarios sobre las infracciones que se cometan en contra de esta ley o de las demás normas protectoras del consumidor o usuario (texto según Ley 5966, art. 2°).

Que el Art. 63° de la Ley provincial N° 5547 reconoce que: “si de una inspección de oficio surgiera infracción a las disposiciones de la presente ley, el departamento labrará un acta que será notificada al presunto infractor...”.

Que el Art. 41° de la Ley Nacional N° 24.240 reconoce las facultades de esta Autoridad de aplicación provincial en cuanto a la “aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones”.

**POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Facúltese al Sr. FERNÁNDEZ, JOSÉ GABRIEL, DNI 25.443.320, Credencial N° 1; Sr.

MONTAÑO, FERNANDO FLAVIO, DNI N° 22.136.539, Credencial N° 2; Sr. SÁNCHEZ, ROBERTO DAVID, DNI N° 27.969.192, Credencial N° 3; Sr. ARAGÓN, HUGO, DNI N° 11.281.905, Credencial N° 4; Sr. MARTÍNEZ, MAXIMILIANO DAVID, DNI N° 27.698.110, Credencial N° 5; Sr. MOLINA MOMPART, OMAR GUSTAVO, DNI N° 23.159.331, Credencial N° 6; Sr. GONZÁLEZ, MARIO CÉSAR, DNI N° 12.052.859, Credencial N° 7; Sr. DIMARCO, RAÚL, DNI N° 11.667.648, Credencial N° 8; Sr. MILESI, JULIO CÉSAR, DNI N° 16.474.439, Credencial N° 9; Sr. ARAYA, GUSTAVO VICENTE, DNI N° 21.877.264, Credencial N° 10; y Sra. ESCUDERO, TERESITA BEATRIZ, DNI N° 25.968.607, Credencial N° 11; a ejercer las funciones de inspección, fiscalización y control oficioso conforme las Leyes N° 5547 y N° 24.240 y demás normas generales y especiales integradas a las mismas que sean aplicables a las relaciones de consumo.

**ARTÍCULO 2.-** Ratifíquese las funciones de inspección, fiscalización y control, que ya ostentaban, los Inspectores, Sr. CANACHI, EMILIANO, DNI N° 34.854.179, Credencial N° 12; Srta. LÓPEZ, VICTORIA, DNI 40.269.413, Credencial N° 13; y Sr. SACCHERO PABLO, DNI N° 23.571989, Credencial N° 14.

**ARTÍCULO 3.-** Quedan expresamente autorizados y facultados al labrado de actas de Infracción, Intervención, Emplazamiento, Constatación, Notificación, Decomiso, Destrucción, Clausura y apertura de Sumarios (Art. 63° Ley 5547). Así como las demás facultades administrativas que surjan de las normas generales o especiales propias o especiales, aplicables.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y publíquese.

**ARTÍCULO 5.-** Insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

Lic. MÓNICA S. LUCERO

01/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 56

MENDOZA, 01 de junio de 2016

VISTO:

La necesidad de reglamentar determinados aspectos de la Ley N° 7.558, esta Dirección de Defensa del Consumidor establece que;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.558 establece, en su artículo 1°, que deberá procederse a la creación en el Territorio de la Provincia de Mendoza de un Registro de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados,

Que el artículo mencionado establece que los obligados al cumplimiento de la Ley N° 7.558 son las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades propias de: a) Chacaritas, b) Fundiciones, c) Desarmaderos, d) Transportistas que trasladen elementos de cualquier naturaleza de las personas inscriptas en el Registro y e) Todo aquel comercio o industria que por Resolución establezca el organismo de aplicación,

Que el artículo 2° de la Ley N° 7.558 dispone que la ex - Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor actual Dirección de Defensa del Consumidor será el organismo de aplicación, quien deberá ordenar y mantener actualizado dicho Registro,

Que la Dirección de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza es el organismo que tiene a su cargo la aplicación de la Ley N° 7.558, conforme el Decreto N° 1313/12 y su modificatoria Decreto N° 1616/12,

Que a los fines de reorganizar y actualizar el Registro referido, resulta necesario establecer los requisitos y

características que deben reunir los obligados mencionados precedentemente para proceder a la inscripción en el Registro, como así también para la presentación y rúbrica del Libro Oficial de Ingreso y Egreso de Mercaderías y todo aquello que concierne al pago de las tasas que se estipulen en la Ley Impositiva de cada año,

Que asimismo resulta necesario establecer las características del Registro que debe llevar la Dirección, como así también el Sector que tendrá a su cargo la confección y actualización del mismo,

Que el artículo 42º de la Constitución Nacional establece que los consumidores tiene derecho, entre otros, a la protección de sus intereses económicos, a una información adecuada y veraz y a la libertad de elección, con la finalidad de que aquellos puedan realizar en forma correcta la adquisición de bienes y servicios,

Que esta Dirección de Defensa del Consumidor perteneciente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, es la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 5.547 y la Ley Nacional Nº 24.240, así como también, por vía de integración normativa, de todas las disposiciones que estén relacionadas con los derechos de consumidores y usuarios en el territorio de la Provincia de Mendoza,

Que es facultad de esta Dirección, conforme el Art. 48º de la Ley Provincial Nº 5.547, ser la autoridad de aplicación de la mencionada ley, pudiendo “dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación (texto según Ley Nº 5966, Art. 1)”.

#### **POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Los obligados mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 7.758, deben solicitar la inscripción en el Registro de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados, respecto del cual se abona un aforo, por única vez, que es determinado por la Ley Impositiva Anual.

La inscripción en dicho registro, se realiza mediante la presentación de un formulario, que es provisto por la Dirección de Defensa del Consumidor y respecto del cual se abona un aforo, por única vez, que es determinado por la Ley Impositiva Anual. Formulario que se adjunta como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º. Para la inscripción, los obligados deberán presentar: 1. Canon de Derecho de Inscripción, 2. Formulario – Declaración Jurada, con el ticket de pago correspondiente, 3. Inscripción municipal (Habilitación municipal), 4. Inscripción en la Policía de Mendoza, en los casos en que corresponda. (Constancia Policial), 5. Libro Oficial de Ingreso y Egreso de mercadería, a los efectos de su rubricación, 6. Certificado de Inscripción ante la AFIP y ATM.

ARTÍCULO 3º. La Dirección llevará un Registro de Comercializadoras de Elementos y Materiales Usados informatizado, conforme ANEXO II, que deberá contener: 1. Número de Inscripción, 2. Fecha de inscripción, 3. Razón Social/Persona humana, 4. Nº CUIT, 5. Domicilio, 6. Domicilio sucursal, 7. Actividad declarada en ATM, 8. Presenta documentación: SI/NO, 9. Observaciones, 10. Paga formulario de inscripción: SI/NO, 11. Fecha de Pago, 12. Observaciones, 13. Libro rubricado: SI/NO, y 14. Fecha de pago de la rúbrica.

ARTÍCULO 4º. Los obligados mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 7.558, deben solicitar la rúbrica del Libro Oficial de Ingreso y Egreso de Mercaderías, por la cual se abona un canon anual, que es determinado por la Ley Impositiva vigente, para ello deben presentar una nota solicitando la rúbrica, adjuntando copia del pago de la tasa correspondiente.

ARTÍCULO 5º. El Libro Oficial de Ingreso y Egreso de Mercaderías, conforme ANEXO III, debe ser solicitado, por los obligados mencionados en el artículo 1º, en la sede de esta Dirección.

ARTÍCULO 6º. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución es sancionada, conforme

al régimen de la Ley Provincial N° 7.558 de Creación del Registro de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados.

ARTÍCULO 7º. Cúmplase y Publíquese.

ARTÍCULO 8º. Insértese en el Registro de Resoluciones.

ARTÍCULO 9º. Archívese.

**LIC. MÓNICA S. LUCERO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

Resolución N°: 127

Mendoza, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expte. N° 686-E-2016-09-80299, caratulado: "AJUSTE SANCION a EDEMSA p/ Apartamiento límites de Calidad de Producto Técnico - 8º Semestre de Control Etapa II".

CONSIDERANDO:

Que EDEMSA presentó el cálculo actualizado (revisión R03) de Indicadores y Sanciones por los niveles de Calidad de Producto Técnico correspondientes al Octavo Semestre de Control, discriminando sanción individual e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el Informe Técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado; destacando que deben aceptarse los valores de la sanción por Puntos Individuales que se encontraban con sanción provisoria y pendientes de remediación en la Res. EPRE N° 042/13; por el monto de \$41.666,64.- Sugiere aprobar los valores en forma provisoria.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497, su modificatoria normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO  
RESUELVE:**

1. Aprobar el AJUSTE del cálculo de la Sanción por Apartamiento de los límites de Calidad de Producto Técnico en concepto de "**Ajuste Sanción 8º Semestre**", por la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.666,64.-)**.
2. El monto indicado en el punto anterior deberá ser depositado con destino a la Cuenta de Acumulación dentro de los diez (10) días de notificada la presente resolución, con ajuste a lo dispuesto por el Anexo 2 de la Resolución EPRE N° 83/02.

3. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 1. y los depósitos mencionados en el punto 2. de la presente Resolución.
4. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos y a ambas Cámaras Legislativas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y, archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ  
PRESIDENTE**

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
DIRECTOR

Boleto N°: 3986319 Importe: \$120  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 128

Mendoza, 19 de Diciembre de 2016

**VISTO:**

El Expte. N° 684-E-2016-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a EDEMSA. - Calidad de Servicio Técnico – 15° Semestre de Control - ETAPA II".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 31 de Julio de 2.016 ha culminado el Décimo Quinto Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDEMSA.

Que la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que el Área Técnica del Servicio Eléctrico del EPRE ha realizado el control de la información suministrada por la Distribuidora, e informa que los valores de Indicadores de Calidad no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE.

Que en función del control primario de la información suministrada por la Distribuidora, la Gerencia Técnica del Suministro informa que presenta inconsistencias en la base de Cálculo y Sanciones -costo ENS-, destacando que se formularán los cargos por incumplimiento a los puntos 1,3,3.2, 5.6.2. y 5.6.3 del Contrato de Concesión. Que adicionalmente se incorpora al informe un análisis del comportamiento del Distribuidor en relación a la Calidad del Servicio Técnico desde el inicio de la Etapa 2. Asimismo se informan las sanciones por suministro en los distritos del Área de Concesión.

Que puestos a analizar el monto de sanciones y Bonificaciones correspondientes a los Niveles de Calidad del Servicio Técnico durante el 15° Semestre de Control – Etapa II, calculados por EDEMSA, concluye que el mismo se ha presentado sin considerar para ello el contenido de la Nota GTS N° 1444/16, en relación al Costo de la ENS.

Que por ello, se ha procedido a determinar el importe de oficio, en base a lo informado por la Gerencia Técnica del Suministro.

Que idéntica omisión en el cálculo de la sanción por apartamiento a los límites admisibles se produjo en el

---

semestre anterior, por lo que se han realizado los cargos por incumplimiento correspondiente (expte. 482-E-2016).

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO  
RESUELVE:**

1. Aprobar el cálculo de la Sanción a EDEMSA por Apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico 15º Semestre Control-Etapa II", efectuado por la Gerencia Técnica del Suministro por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TRES MIL VEINTINUEVE CON 01 CTIVS. (\$ 20.103.029,01)**.

2. El monto indicado en el punto anterior deberá ser acreditado a los usuarios dentro de las dos próximas facturaciones, con ajuste a lo dispuesto por el Anexo 2 de la Resolución EPRE N° 83/02, los procedimientos de la Resolución EPRE N° 103/09 y Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones – Subanexo 5 del Contrato de Concesión, punto 5.

BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en BT	\$ 14.853.382,21
BONIFICACIONES a USUARIOS con SUMINISTRO en AT/MT	\$ 2.386.716,01
BONIFICACIONES al FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	\$ 2.862.930,79
<b>TOTAL BONIFICACIONES a ACREDITAR</b>	<b>\$ 20.103.029,01</b>

3. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

**Cont. EDGARDO ELIAN JAPAZ**  
**Presidente EPRE**

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
Director EPRE

Boleto N°: 3986330 Importe: \$414  
01/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 88

San Rafael, 24 de febrero de 2017.

VISTO:

Que mediante Expediente N° 078-D-2017-04317, en el que se dispuso el llamado a licitación pública para la provisión de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS, y



CONSIDERANDO:

Que la competencia del ente público que convoca el procedimiento licitatorio se extiende a la atribución de dejarlo sin efecto, modificarlo o suspenderlo en cualquiera de sus etapas, antes de la adjudicación, de conformidad a las facultades que me concede la ley 6015 y su modificatorias Ley 8872 y Decreto 724/16,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW”  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: REVOCAR el llamado a licitación para la provisión de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES Y OTROS que se tramita mediante Expte. N° 078-D-2017-04317.**

**Artículo 2º: DISPONER se publique en forma inmediata la presente resolución en la respectiva a página web del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de bienes y Boletín Oficial.**

**Artículo 3º: DISPONER la restitución inmediata de las sumas percibidas por concepto de compra del pliego de condiciones particulares a los adquirentes que se hubieren presentado y ponerla a su disposición a partir de la notificación de la presente Resolución.**

**Artículo 4º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.-**

**Dr. Angel Luis Vergani**

01/03/2017 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**EMBOTELLADORA DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** - De conformidad con lo prescripto en el Art. 10 de la ley 19550. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) Claudio Maximiliano Lanza , argentino , divorciado , documento nacional de identidad N° 22.902.376 , nacido el 10/09/1972 , CUIT/L 20-22.902.376-5 abogado , domiciliado en calle Uriarte 2165 piso 2 depto 7 CABA ; Luis Mariano Herrerías , argentino , casado , documento nacional de identidad N° 28.181.082 , nacido el 21/11/1980, CUIT/L 20-28.181.082-1 enólogo , comerciante , domiciliado en calle Remedios de Escalada 86 , de la Ciudad de Rivadavia , Provincia de Mendoza ; Cristian Emiliano Estévez , argentino , casado, documento nacional de identidad N° 30.676.091 nacido el 05/02/1984 , CUIT/L 20-30.676.091- 0 , productor agropecuario , con domicilio en Calle Belgrano s/n entre San Isidro y Cabrera , del Departamento de Rivadavia , Provincia de Mendoza y Luis Mariano Chiquini , argentino , soltero , documento nacional de identidad N° 27.985.596 , nacido el 01/11/1980, CUIT/L 20-27985596-6 abogado , domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 45 puerta 15 , de la Ciudad de Rivadavia , Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Instrumento de constitución: 11 de mayo de 2016. 3) Razón Social: Embotelladora del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada . 4) Domicilio Social: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 19550 y sus modificatorias , se fija el domicilio legal de la sede social en Aristóbulo del Valle 45 oficina 15 , Departamento de Rivadavia de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros , sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero , las siguientes actividades: A) Comercial: La fabricación , extracción , industrialización , fraccionamiento , envasado y/o integración de aguas , minerales o naturales , su gasificación , sodas , gaseosas y otras bebidas con o sin alcohol , jugos , extractos y materiales para su fabricación. Embotellar y vender aguas naturales o mineralizadas , jugos , la elaboración , fraccionamiento producción y comercialización en sus más diversas modalidades y distribución en todo el país y en el extranjero de ingredientes alcohólicos y analcohólicos y combinación de ambos y/o productos alimenticios para gaseosas , para producir productos gasificados y/o jugos y/o aguas y/o productos afines a los mismos , así como también de jugos en polvo. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza , con posibilidad de prorrogarse antes de la fecha de vencimiento. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) , representado por un mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. 8) Administración y Representación Legal: Se designa gerente a Luis Mariano Herrerías , argentino , casado , documento nacional de identidad N° 28.181.082 , enólogo , comerciante , domiciliado en calle Remedios de Escalada 86 , de la Ciudad de Rivadavia , Provincia de Mendoza ; y a Cristian Emiliano Estévez , argentino , casado , documento nacional de identidad N° 30.676.091 , productor agropecuario, con domicilio en Calle Belgrano s/n entre San Isidro y Cabrera, del Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza , quienes actuaran por el término de duración del contrato social en forma individual, alterna o conjunta 9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10) Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 03986827 Importe: \$240  
01/03/2017 (1 Pub.)

(\*)

" **MCM WORD S.A. y Otros UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS** " Hace saber que ha solicitado su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Conforme el artículo 10 LGS se informa: 1) Denominación: MCM WORD S.A. y Otros UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, 2) Fecha del instrumento de Constitución: 17 de Febrero 2017 3) Domicilio legal U.T.E: Avenida España 512, Piso 3, Depto. 2, Ciudad de Mendoza 4) Miembros: a) "MCM WORD S.A Domicilio social Moldes 352, Dpto. 2 de la ciudad de Mendoza, Mendoza b)HIGH SECURITY S.A Domicilio social Primitivo de la Reta 528 de la ciudad de Mendoza, Mendoza c) FACILITY SERVICE S.A Domicilio social en calle España 512, Piso 3,

Dto. 2 de la ciudad de Mendoza 5) Objeto: Objeto de la misma, de los edificios e instalaciones que se encuentran bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Juegos y Casinos que comprenden las siguientes dependencias: Casino Central y dependencias administrativas sitas en calle Belgrano N°1860 de Godoy Cruz Mendoza, - Edificio Administrativo : Licitación Pública para la limpieza regular y diaria y el mantenimiento sito en H Yrigoyen N° 27/31 Capital - Hipódromo de Mendoza sito en Av. Montes de Oca s/n Villa Hipódromo , Godoy Cruz. Todo conforme al Anexo I del correspondiente pliego 6) Plazo de duración: La U.T.E. se extenderá durante todo el tiempo de duración del servicio estipulado 7) Participación en la U.T.E: MCM WORD S.A 33,333% FACILITY SERVICE S.A 33,333% HIGH SECURITY S.A 33,333% 8) Representante legal de la U.T.E ROSA ISABEL GOMEZ, argentina, D.N.I 4.864.800 9) Administración: Estará a cargo del representante legal ; 10) Obligaciones frente a terceros: Las partes asumen responsabilidad solidaria frente al comitente por la totalidad de las obligaciones emergentes de la obra y del contrato 11) Fondo operativo: Se ha establecido un fondo operativo de \$ 30.000 (pesos treinta mil), integrado en proporción a su participación por los miembros de la U.T.E.

Boleto N°: 03986829 Importe: \$120  
01/03/2017 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**La Biblioteca Polular Prof Francisco Manino** convoca a sus asociados a las Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 3 de Marzo de 2017 a las 20 Hs en su sede social de la calle Monseñor Verdagner 1079 de Las Heras para tratarse el siguiente orden del día designacion de dos personas para que firmen el acta de asamblea en representacion de las misma junto a Presidente y Secretario lectura y consideracion del Acta de Asamblea Anterior renovacion de autoridades

Boleto N°: 3981034 Importe: \$30  
01/03/2017 (1 Pub.)

(\*)

**La Asociación Vecinal La Puntilla**, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Marzo de 2017, a las 17 horas, en la sede de la Asociacion, ubicada en Ugarte 314 La Puntilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, a los efectos de tratar lo siguiente: Orden del Día: 1)Consideracion del llamado a Asamblea. 2)Lectura del Acta de Comision Directiva. 3)Designacion de dos (2) socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presindente y Secretario. 4)Consideracion de la Memoria, informe de Revisores de Cuentas del Balance N°18, cerrado el 30 de Junio de 2016.

Boleto N°: 03986251 Importe: \$36  
01/03/2017 (1 Pub.)

**JORGE GIOL S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diez de Marzo de 2.017 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 20° ejercicio económico finalizado el 31/10/2016; 2) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/10/2016; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 4) Designación de un nuevo Directorio, por el término de tres (3) años. 6) Elección de Síndico por el término de 1 año; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán

depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: 03986249 Importe: \$420  
24/02 01-02-03-06/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la Cooperadora **Centro de Salud N°16** en cumplimiento de su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 31 de Marzo del 2.017, a las 9.30 horas en su sede sita en calle Alpatagal y Chile-Villanueva-Guaymallén- Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016. 3. Aprobación del Proyecto del Destino del Resultado del Ejercicio – Anexo IV-. 4. Elección de autoridades Período 01/01/2.017 al 31/12/2.017.- 5. Elección de dos asambleístas para revisar y firmar el Acta de Asamblea, junto con la Presidente y Secretaria

Boleto N°: 03986402 Importe: \$54  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutua de los Empleados de los Medios de Comunicación Social y Afines** "12 de Agosto", de acuerdo al artículo 30 (treinta) de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea ordinaria para el día 31 de marzo de 2.017 a las 20.00 horas en el domicilio de Gutiérrez 543 de Ciudad Capital. Para tratar el siguiente orden del día: 1º.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2º.- Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, del 13º ejercicio Regular cerrado al 30 (treinta) de noviembre de 2.016 (dos mil dieciséis). 3º.- Aumento del valor de la cuota Social.-

Boleto N°: 3986763 Importe: \$48  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Mutua Fronteras Argentinas** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del año 2017 a las nueve horas a realizarse en Sede Social de la entidad, sito en calle San Luis 486 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 Elección de dos (2) socios para firmar el acta.- 2 Lectura y Consideración de la memoria Anual año 2016; Cuenta de Gastos y Recursos, e Inventario y Balance General cerrado al 31 de Diciembre del año 2016 e informe de la Junta fiscalizadora e Informe de Auditoría- 3 Conformación de Junta Electoral.- 4 Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato.- 5 Proclamación de Autoridades.- NOTA: La Asamblea dará comienzo el día y a la hora fijada en la convocatoria con la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, venciendo este plazo, con media hora de tolerancia se sesionará con el quórum de socios presentes siendo válidas sus resoluciones.- COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: 03986917 Importe: \$66  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**El Club SIEMPRE PRIMAVERA 3ra EDAD**, Legajo: 1359, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 29 de MARZO de 2017 a las 17:00 horas en Calle Viamonte 298, Distrito San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día:

- 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.
- 2)-Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2016.
- 3)-Renovación de Autoridades según establece el Estatuto en artículos 33 al 50.

Boleto N°: 03986256 Importe: \$48  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Conforme al Art. 10 del CAPÍTULO IV DE LAS ASAMBLEAS, del Estatuto Social de la **ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA DEL GRAN MENDOZA “MARTÍN GUEMES”**, la Comisión Directiva convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo del año 2017, a las 09:00 horas en el domicilio de calle Rioja 1019 Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes temas: ORDEN DEL DÍA . 1.Designación de DOS (2) socios presentes para firmar el Acta juntamente con el Señor Presidente y Señor Secretario.2. Lectura del Acta Nro 7 de la Asamblea Anual 2016. 3.Tratamiento y aprobación del BALANCE GENERAL-ESTADO DE RESULTADOS-MEMORIA ANUAL E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.4.Tratamiento incremento cuota social.5.Tratamiento del futuro de la Asociación

Boleto N°: 03986312 Importe: \$48  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

La Sra. Presidente de la “**ASOCIACION GRUPO DE LA3° EDAD SOL RADIANTE**” convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 17 de Marzo de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas la segunda convocatoria en calle República S/N del distrito Agrelo de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria.3) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance Generales al 31/12/2016. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 3985661 Importe: \$42  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

"Convocatoria: La Comisión Directiva del **ASOCIACION DE AYUDA A LA NIÑEZ TRIVILYN DE SAN CARLOS** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 20 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en el local ubicado en calle Celia Bustos de Quiroga, Circunvalación s/n°, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2)

Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/07/2016. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Celia Bustos de Quiroga, Circunvalación s/nº, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 16:00 a 18:00 horas”

Boleto N°: 03985651 Importe: \$84  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

### IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigacion N°754094, YPF S.A., perforara en su propiedad, ubicada en calle Galigniana s/nº, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, 180 m, 12/10", para Uso Industrial, N.C.: 10-99-00-0800-170360.

Boleto N°: 3985271 Importe: \$24  
24/02 01/03/2017 (2 Pub.)

---

Expediente Irrigacion N°755846, MALDONADO LUIS FACUNDO Y OTROS, perforaran en su propiedad, ubicada en calle Pacifico Titarelli s/nº, Distrito Paramillos, Departamento Lavalle, 140 m, 12"/10", para Uso Agrícola, N.C. 13-99-00-0300-710350.

Boleto N°: 03985307 Importe: \$24  
24/02 01/03/2017 (2 Pub.)

---

### REMATES

Víctor Paniagua Y Correas, Enajenador 2.138, Autos **43906**, caratulados “ MORALES VICTORINO SANTIAGO P/ CONCURSO PREVENTIVO ( HOY QUIEBRA), SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MENDOZA, Rematará día 07 de marzo de 2017, a las 9,00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, SIN BASE y a mejor postor, en el estado en que se encuentran, Los siguientes bienes muebles del fallido: un compresor de aire a pistón; un esmeril eléctrico de pie y una soldadora eléctrica, no poseen marca ni números visibles. El adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 10% comisión, el 1,5 % impuesto fiscal, y el 10,5% de IVA en caso de corresponder, saldo a los CINCO DIAS de notificada la aprobación de la subasta. Será a cargo de los compradores el retiro y traslado de los bienes. EXHIBICIÓN diariamente desde la primer publicación en horario de comercio en el depósito judicial, calle Avellaneda nº 101 Esquina España, Departamento Las Heras, Mendoza, en el taller denominado PARAPLAST, Informes MARTILLERO, Belgrano 569 Ciudad, o el secretaría del Juzgado, Mendoza teléfono 155606581.

C.A.D. N°: 18311 Importe: \$252  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Segundo Juzgado de Paz, San Rafael, Mendoza, **Autos N° 128.230** caratulados: "ARANDA PABLO DAVID C/ PAIVA DAMIAN OSCAR Y OTS. P/ CAMBIARIA", rematará SEIS DE MARZO DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, A VIVA VOZ, sin base y al mejor postor, estado se encuentra: automotor marca Citroen, tipo sedán 4 puertas, modelo C4 1.6 IX, año 2.008, motor marca Citroen N° 10DBW60000364, chasis marca Citroen N° 8BCLDN6AK8G541494, dominio GSV-736, propiedad del demandado. Motor desarmado. Gravámenes: 1) Embargo autos N° 128.231 - Aranda Pablo David c/ Paiva Damian Oscar y ots. p/ cambiaria, \$ 42.500 del 10/03/15. 2) Embargo estos autos, \$ 25.220 del 04/05/15. Deudas: D.G.R. \$ 16.650,69 al 30/12/16. Comprador depositará acto remate 10 % seña, 10 % comisión martillero y 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo de precio aprobada subasta. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

Boleto N°: 3984595 Importe: \$180  
01-02-03-01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Segundo Juzgado de Paz, San Rafael, Mendoza, **Autos N° 128.230** caratulados: "ARANDA PABLO DAVID C/ PAIVA DAMIAN OSCAR Y OTS. P/ CAMBIARIA", rematará SEIS DE MARZO DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, A VIVA VOZ, sin base y al mejor postor, estado se encuentra: automotor marca Citroen, tipo sedán 4 puertas, modelo C4 1.6 IX, año 2.008, motor marca Citroen N° 10DBW60000364, chasis marca Citroen N° 8BCLDN6AK8G541494, dominio GSV-736, propiedad del demandado. Motor desarmado. Gravámenes: 1) Embargo autos N° 128.231 - Aranda Pablo David c/ Paiva Damian Oscar y ots. p/ cambiaria, \$ 42.500 del 10/03/15. 2) Embargo estos autos, \$ 25.220 del 04/05/15. Deudas: D.G.R. \$ 16.650,69 al 30/12/16. Comprador depositará acto remate 10 % seña, 10 % comisión martillero y 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo de precio aprobada subasta. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

Boleto N°: 3984595 Importe: \$180  
01-02-03-01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

ESTELA CECILIA BALDA, Martillero Matrícula 1782, Enajenadora, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, **Autos n° 52.627** caratulados "HACIENDA ORGANICA MONTECASERO S.A. P/ C.P. (HOY QUIEBRA)", REMATARA 08 de Marzo próximo Hora 08:30 en Oficina Subastas Judiciales calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base y al mejor postor, pudiendo presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 06 de Marzo hasta las 13:00 hs (no rigiendo franquicia art. 61 CPC) 50% indiviso Inmueble propiedad de la fallida, ubicado en Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, Lugar denominado "Complejo Residencial Rucalen" con frente a calle Caupolican s/n° individualizado como Lote "6" de la Manzana "D", constante de una superficie según Título de 357,21 m2 y según Plano N° 03-34148 de 353,21 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento A-3 de la Matrícula 114.244/3 de Folio Real. Límites y medidas perimetrales: Norte: Ernesto Daniel Taropio en doce metros, Sur: calle Caupolican en doce metros con cero cuatro centímetros, Este: Osvaldo Sergio Batistoni en treinta metros con cero ocho centímetros y Oeste: Daniel Jorge Hartridge en veintiocho metros con ochenta centímetros. INSCRIPCIONES: ATM: Padrón Territorial 03-53763; Nomenclatura Catastral n° 03-05-09-0008-000006-0000-3; Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal n° 40561; AYSAM: Fuera de zona; Dirección Provincial de Vialidad: Se encuentra afectado al pago de contribución de mejoras por la construcción o superficie de rodadura mejoras del camino "Remodelación Avenida Champagnat Tramo:



Avenida Libertador-Rotonda El Challao” conforme establecen las leyes 7733 y 6063; DEUDAS: Posteriores a la sentencia de quiebra y hasta la aprobación de la subasta detentan la calidad de gastos del concurso (art. 240 LCQ). MEJORAS: Sobre el terreno pisa casa-habitación en dos plantas de construcción antisísmica con techos a dos aguas constante de: Planta Baja: Living; Comedor con puerta de acceso desde la calle y ventana lateral dos hojas de madera y vidrios; paso por puertas corredizas a Cochera para dos autos cerrada al frente con portón bajo de madera de dos hojas; Cocina cerrada con puertas vaiven de madera y desayunador, mesada de granito, muebles bajo mesada con cajonera de madera y ventanas corredizas a la calle; Baño de servicio instalado con inodoro y lavatorio; paso por puerta a Garage (hoy adaptado como dormitorio) con portón de madera al frente y salida a la parte trasera de la propiedad, donde ubican armarios de metal empotrados.-Planta Alta: Se accede por escalera con baranda de rollizos de madera (troncos) donde ubican, separados por pasillo cerrado también con rollizos, dos Dormitorios con placares, ventana a la calle y salida a terraza ubicada en la parte trasera con vista al patio, donde se observa un tragaluz intermedio; Antebañó con vanitory y Baño instalado completo; Bajo escalera mueble empotrado de chapa de dos puertas. Fondo y Patio: Desde el living y comedor mediante puerta ventana salida a Galería techada, patio con cespced, donde ubica pileta de 24 m2 y 1,80 mts. de profundidad, aproximadamente; Quincho techado a dos aguas, embaldosado, con churrasquera y horno de barro; Cierre perimetral norte y oeste con tela de alambre romboidal recubierta con plantas y este pared de ladrillo propiedad de la casa lindante. Pisos: cerámico, rústico, calcáreos.- Paredes: revoque rústico pintado, ladrillo visto, cerámico en cocina y baños.- Techos: tejas.- Cielorrasos: yeso, rollizos y tirantería de madera.- Carpintería: madera y metálica. Posee servicios de luz, gas y agua. Paga expensas. El inmueble forma parte de un complejo urbanístico residencial sujeto a reglamento de administración y construcción, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los adquirentes (fs. 590/593 éstos autos). La casa se encuentra habitada por la propietaria del otro 50% indiviso Señora ANGELA MABEL ACRE y su hijo de 20 años. BASE DE REMATE: \$ 480.000,00.- Los interesados en presentar sobres deberán acompañar el 10% de la oferta en concepto de garantía a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, tomándose la mayor oferta como base, pudiendo los presentes ofertar a partir de la misma a viva voz. En ausencia de sobres se procederá a subastar sobre la base fijada en este edicto. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto art. 7 Ley 23905 e IVA si correspondiere, saldo aprobación subasta. Quien compre en comisión deberá indicar expresamente en el acto de subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho. Títulos, plano e informes agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose faltas o defectos posteriores al remate. Exhibición días 02 y 03 de marzo próximo de 17:00 a 18:00 horas (los interesados deberán identificarse en la guardia de entrada al barrio).-Mas informes Secretaría del Tribunal o Martillera 155091330.

C.A.D. N°: 18323 Importe: \$1470  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

GRETEL KÖIV, Martillera Pública, matrícula N° 2972, orden Segunda Cámara del trabajo, Primera Circunscripción **autos N°153.809** caratulados "SOSA HERNAN GASTON C/ RECTIFICACIONES S.A. P/ ej. De Sentencias y honorarios", rematará, el día 09 de MARZO DE 2017, hora 08:30, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, a viva voz, sin base y al mejor postor los siguientes bienes :LOTE 1: una máquina para rectificación de motores y cigüeñales modelo RC3M1978 marca Biper S.A.C.I.F ,LOTE 2:una máquina de rectificar cilindros modelo B.C 260 N° 6018 fabricante INDUSTRIA;LOTE 3: una máquina para tapa de cilindros marca BERCO S.P.A. LIPO ASV N°328B;LOTE 4: una máquina para rectificar cilindros marca INDUSTRIA modelo AC 260 n°5025; LOTE 5:una maquina para rectificar cilindros marca Biper S.A.C.I.F modelo A.V.C N°8579;LOTE 6:un torno marca SIDERAL con motor tipo MTA 112M/4 marca CORRADI n° motor766523 , LOTE 7:una máquina de ajustar pernos marca BMV S/N° de motor y serie visible ,LOTE 8:UNA MAQUINA BALANCERA MARCA CEMB Tipo F13 matricula n°8358 volte 380hp 2,9-3,6 LOTE 9: una máquina de rectificar levas fabricante LOFAMAYA, BLM modelo RAL 1420 n°1070. Adquirente abonará en ese acto 10%seña, 10% comisión y el 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no

aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 07/03/17 de 11:00 a 12:00hs. ITUZAINGÓ N° 3175 de Ciudad, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillera Tel. 15543105

23/02 01-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N°2 de Mendoza- Sec, Tributaría "A" - **Autos N° FMZ 35139/2014**, Caratulados "AFIP – DGI C/ SANTANA GUSTAVO DANIEL P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 2 de MARZO de 2.017, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo N°80, Ciudad Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en : Un automotor DOMINIO CJX-413, Marca RENAULT, Modelo TRAFIC CORTO NAF 2.2 C/DA, Tipo FURGON, Modelo año 1998, motor Marca RENAULT N° AB63638 , chasis Marca RENAULT N° 8ª1T31CZZWS004505 , con equipo de GNC ( Oblea actual 28996197, cilindro INFLEX – IN02 N° 1395408, N° 1395415 Y N° 1395418 y Regulador TARTARINI TR01 N° 48776 ) Embargado por \$ 4.000, fecha 20/02/2017. Gravámenes y Deudas, embargo \$ 40.000, estos autos, Fecha 07/02/2017. Impuesto Automotor e Intereses: \$ 702,50 al 13 y 20/02/2017, actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467 , CIUDAD, MENDOZA, el día MIÉRCOLES 1 de MARZO de 2017, de 15 a 17hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel155178874 , 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar

Boleto N°: 03986857 Importe: \$204  
01-02/03/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

Roberto E. L. KOLLENBERGER AIMAR- Martillero Matrícula 1.804-Orden Juzgado Federal N°2 de Mendoza- Sec, Tributaría "B" - **Autos N° 25499/T/B**, Caratulados "FISCO NACIONAL AFIP C/ ALAS COMPUMAC S.A. P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 2 de MARZO de 2.017, Hora 11:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo N°80, Ciudad, Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en : Un automotor DOMINIO EXT-339, Marca PEUGEOT, Modelo 206 XTD 5P. , Tipo SEDAN 5 PTAS, Modelo año 2005, motor MARCA PEUGEOT N° 10DXDQ0014522, chasis marca PEUGEOT N° 8AD2AWJYU5G026589. Gravámenes y Deudas: embargo \$ 25.000, autos N° 24057/T/B, fecha 07/05/2014; embargo \$ 27.000, autos N° 25499/T/B, fecha 13/02/2017; todos AFIP C/ ALAS COMPUMAC S.A.P/ EJEC. FISCAL. Prenda \$ 33.305,76, Acreedor Prendario P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., fecha 27/09/2013. Impuesto Automotor, Intereses y Costas: \$ 19.453,59 al 21 y 24/02/2017, actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día MIÉRCOLES 1 de MARZO de 2017, de 15 a 17hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% (más IVA) en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel155178874 , 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar

Boleto N°: 03986872 Importe: \$204  
01-02/03/2017 (2 Pub.)

---

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Tercer Juzgado Concursal. **Autos 1018154**, " CORONEL JOHANA MARCELA P / CONCURSO PEQUEÑO ". Fecha apertura concurso 19/12/2016 de CORONEL , JOHANA MARCELA, DNI 33648947 . Fecha presentación: 10/11/2016. Fechas fijadas: hasta 10/04/2017 acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Hasta 28/04/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en domicilio de sindicatura ( art. 34 LCQ ). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas ( Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara Apelaciones" ) . Síndico CARLOS BONANNO , domicilio: España 560. Ciudad, Mendoza, teléfono 4446513, 155116850, Atención: lunes , miércoles y jueves , de 16 a 20 hs., Dr. Pablo González Masanés - Juez

Boleto N°: 3984468 Importe: \$240  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

TERCER, Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1018185, CUIJ N° 13-04027800-6, caratulados "RICO ANDREA VALERIA P/ CONCURSO PEQUEÑO", Fecha de Apertura de concurso: 26/12/2016 de la Sra. RICO, ANDREA VALERIA, DNI 26.296.123. Fecha de presentación 21/11/2016. Fechas fijadas: 20/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 25, inc 3º LCQ). Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contador ANTONIO ANDRES SCORDIA, Mat. 4857, domicilio INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 666 - PB - CIUDAD - MENDOZA, días de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4298852. Cel: 155999945. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Mansanes - Juez -

Boleto N°: 03984469 Importe: \$270  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales **Autos CUIJ: 13-04023601- 9( ( 011902-4355784 ) )**, caratulado "AVELLANEDA LEONARDO SERGIO P / CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura de concurso: 29/11/16 el Sr AVELLANEDA GELVEZ , LEONARDO SERGIO , D.N.I. 20.731.217. Fecha de presentación: 11/11/16, Fechas fijadas: 17/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico ( Art. 14 inc. 3 LCQ ) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10hs ( Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones ). Hasta 03/04/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). CIANCIARDO, MONICA NOEMI , domicilio legal en San Lorenzo N° 712 , Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 A 12Horas Tel: 4380421 / Cel: 0261-5110987. contablemc@gmail.com. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 3984471 Importe: \$300  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

1º Juzgado Concursal , Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1251045 " LUCERO LUCIA DEL

---

CARMEN P / CONCURSO PEQUEÑO " , Concurso presentado: 11/11/16, ordénese la apertura Concurso 30/11/16 , LUCERO LUCIA DEL CARMEN , D.N.I. N° 23.536.369; C.U.I.L. N° 27-23536369-6 . Fechas Fijadas: hasta 03/03/17 presentación verificación síndico ( art.32, hasta 16/03/17 revisión legajos ( art.34 ) impugnaciones , domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor Vega Martin Carlos, Domiciliado en Chile 925 - Planta Baja, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfono: 156 111932.- Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez . Publicar por cinco días en Boletín Oficial y diario Uno.

Boleto N°: 03984470 Importe: \$210  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

El Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Pedro Molina Nro. 517 Piso 2 de la Ciudad de Mendoza, resolvió a fs. 189 de autos Nro. CUIJ 13-019061441-7 ((011903-1017056)), carat. "AGUILAR, GLADYS MABEL CEFERINA P/C.P. (HOY QUIEBRA)", que se ha presentado a fs. 181/183 del mencionado expediente, proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley Nro. 24.552. Publíquese por dos días. Mendoza, 08 de febrero de 2.017.

C.A.D. N°: 18331 Importe: \$72  
24/02 01/03/2017 (2 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.193, caratulados " TRIGO JUAN ANDRES P/ CONC. PREVENTIVO Fecha de apertura de concurso preventivo 12/12/2016 del Señor JUAN ANDRES TRIGO DNI N° 22.316.785 Fecha de Presentacion 22/11/16. Fechas fijadas: 28/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q., SE habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Ac. De Fecha 07/06/2010 y 05/07/2011) " Excma Primera Cámara de Apelaciones") Hasta 17/04/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura ( art. 34 LCQ) Síndico/a contador: MARCOS HERNAN BUCCIARELLI. Domicilio: Colon N° 664, oficina 1 y 2 , Ciudad, Mendoza, días de atención : LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16:00 horas a 20:00 horas tel.: 4239395 – 2615882940. Fdo.: DR. PABLO GONZALEZ MASANES . JUEZ.-

Boleto N°: 03985534 Importe: \$270  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales. **Autos CUIJ 13-04022126-8 (011901-1251040)** "MORALES LUIS DAMIAN P/CONCURSO PEQUEÑO", MORALES, LUIS DAMIAN, D.N.I. N° 32.122.837; Presentación Concurso Preventivo: 09/11/16; Fecha Apertura: 29/11/16. Reprogramación de fecha fs. 48: Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 24/04/17. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 09/05/17. Síndico: PASTRANA, MARIA SOLEDAD. Domicilio: Juan B, Justo 189, Primer Piso. Of. 2 - Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs. Tel.: 154604834. Dra. Lucia Raquel SOSA. Juez.

Boleto N°: 3985642 Importe: \$150  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

PRIMER Juzgado de Procesos Concursales , autos N° 1251042 CUIJ N° CUIJ : 13-04022597-2 , caratulados " QUIROGA FRANCO NICOLAS P / CONCURSO PEQUEÑO " , Fecha de Apertura de concurso 30/11/2016 del Sr. QUIROGA FRANCO NICOLAS , D.N.I. N° 38.755.839 . Fecha de presentación 10/11/2016. Fecha de Reprogramación: 09/02/2017 . Fechas fijadas : 19/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc.3° LCQ) . Hasta 04/05/2017 para revisión legajos , formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas , en el domicilio Sindicatura ( art. 34 LCQ ) . Síndico: Contador ABAD ANA MARIA , domicilio : AV. SAN MARTIN 913 , 1º PISO , OF. 3 Y 4 , Ciudad , Mendoza , días de atención: LUNES , MIERCOLES Y VIERNES , de 08 a 12 horas . Se habilita al efecto , dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas ( Resolución 06/06/2010 " Excma. Primera Cámara de. Apelaciones " ) . Tel Fijo: 4258006 , celular 155109700 . Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez

Boleto N°: 3986179 Importe: \$360  
24/02 01-02-03-06/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 129/131 autos N°13-03799261-9 (011901-1250533) caratulados: "REGULE GLADYS MARIA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 129/131)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de REGULE GLADYS MARÍA VENERA, D.N.I. N° 13.706.465, C.U.I.L. N° 27-13706465-6, con domicilio real sito en calle Chaco N° 3372, B° SUPE, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3º) Establecer el día TREINTA DE MARZO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. FLAVIO MANTOVAN

DOMICILIO: OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18318 Importe: \$690  
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hacer saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N°13-04025198-1 caratulados: "CAMACHO ELVIS CHRISTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CAMACHO, ELVIS CHRISTIAN, D.N.I. N° 18.870.706; C.U.I.L. N° 20-18870706-9, con domicilio en Manzana C, casa 9, Virgen del Rosario, Tunuyán,

Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...13º) Fijar el día el VEINTIDOS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CUATRO DE ABRIL DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE MAYO DE 2017. 15º) Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRES DE JULIO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TREINTA DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA -Juez  
SINDICO: Cdor. MAYMO LEONARDO GABRIEL  
DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461, PB 8, CIUDAD  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18316 Importe: \$960  
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 131/133 autos N°13-03815033-7(011901-1250575) caratulados: "MORENO MARIO HUGO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 131/133)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MORENO MARIO HUGO, D.N.I. N° 13.769.325; C.U.I.L. N° 23-13769325-9, con domicilio real sito en calle B° Las Pircas II, Mzna. E, casa 5, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3º) Establecer el día CUATRO DE ABRIL DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CINCO DE JUNIO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces en caso de hacerse..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez  
SINDICO: Cdor. MURCIA ADRIANA  
DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, DPTO A., CIUDAD  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18321 Importe: \$690  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/104 autos N°13-01907636-3(011901-1250200) caratulados: "SANCHEZ MARIO ANTONIO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 102/104) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) 1°) Declarar la quiebra de SANCHEZ MARIO ANTONIO, D.N.I. N° 13.996.396; C.U.I.L. N° 20-13996396-3, con domicilio real sito en B° Corazón de Jesús, Mzna. C, Casa 32, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.. 3°) Establecer el día VEINTITRES DE MARZO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez  
SINDICO: Cdor. GENELICH ANTONIO ARMANDO  
DOMICILIO: COLON 412, PISO 1, OF. B, CIUDAD, MENDOZA  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18322 Importe: \$690  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/20 y fs. 49 autos N°13-04025191-4 (011901-1251055) caratulados: "ROBERT RUBEN WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROBERT, RUBEN WALTER, D.N.I. N° 18.107.699; C.U.I.L. N° 20-18107699-3, con domicilio en Espejo 1475, Russell, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y

documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 17 de Febrero de 2017... a) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. GIMENEZ RICARDO ALBERTO

DOMICILIO: BIRITOS 31, PLANTA ALTA, GODOY CRUZ, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18324 Importe: \$990

24/02 01-02-03-06/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/18 y fs. 55 **autos N°13-04024352-0(011901-1251051)** caratulados: "BARRERA ANGEL ARTURO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BARRERA, ANGEL ARTURO, D.N.I. N° 23.325.017; C.U.I.L. N° 20-23325017-2, con domicilio en Barrio La Merced, manzana A, casa 2, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Mendoza, 17 de Febrero de 2017. ..a) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación



prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).

SINDICO: Cdor. CASTILLO OSCAR ADRIAN

DOMICILIO: AV. ESPAÑA 724, 5 PISO DPTO A, CAPITAL, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18325 Importe: \$990

24/02 01-02-03-06/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04025194-9 caratulados "BERAZATE LUCAS MATIAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUCAS MATÍAS BERAZATE, DNI N° 35.937.581, CUIL N° 20-35937581-7. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. EDUARDO DAVID GONZÁLEZ FARINA con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 475, 2° Piso, Oficina "4", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 4237389 / 156573454 / cdoreduardogonzalezf@gmail.com. Fdo: Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18333 Importe: \$630

24/02 01-02-03/03 04/04/2017 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04025255-4 caratulados "CORIA MIGUEL SERVANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIGUEL SERVANDO CORIA, DNI N° 17.671.699, CUIL N° 2017671699-2. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2017 como

fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con domicilio legal en calle San Juan N° 1.238, Departamento “38”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4253687 / 156918641 / cpnaguilera@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. ERICA E. LOPEZ - Secretaria

C.A.D. N°: 18334 Importe: \$600  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04024348-2 caratulados “SILVA MARCO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de noviembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCO ANTONIO SILVA, DNI N° 30.606.524, CUIL N° 20-30606524-7. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE AGOSTO DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. DORA ISABEL SURIANI con domicilio legal en calle Martínez de Rozas N° 21, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 4285728 / 153020818 / dorysurianni@hotmail.com. Fdo: Dra. ERICA E. LOPEZ - Secretaria

C.A.D. N°: 18335 Importe: \$600  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 11 de los autos N° 1.018.209 caratulados " SOSA HERNAN DAVID p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SOSA HERNAN DAVID D.N.I N° 27.647.194, ... V. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y

debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. ROSA PATRICIA DORIA , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 25 DE MAYO N°2351, LAS CAÑAS, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4316822-2616643378.

DRA. PAULA LUCERO  
SECRETARIA

C.A.D. N°: 18314 Importe: \$900  
22-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.018.210 caratulados " DEL GIUDICE SERGIO ROLANDO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DEL GIUDICE SERGIO ROLANDO D.N.I N° 14.756.182, ...V. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. SUSANA HAYDEE IBARRA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y

viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N°21, CIUDAD, , Mendoza., telef. 4285728-1550959999.DRA. PAULA LUCERO-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18315 Importe: \$900  
22-23-24/02 01-02/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.018.160 caratulados " GARRO MERCEDES PETRONILA p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE DICIEMBRE DE 2016.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GARRO MERCEDES PETRONILA D.N.I N° 10.501.737, ...V. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522.VI. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. PEDRO DOMINGO CAGGIANO , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en SARMIENTO N°250, 5º PISO, OF. B, CIUDAD , Mendoza., telef.4235519-155095933.DRA. PAULA LUCERO-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18327 Importe: \$900  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 153 de los autos N°1.017.301 caratulados " GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE FEBRERO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I N° 20.449.922 ... V. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los

acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOCE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. RICARDO ALBERTO GIMENEZ , días y horarios de atención son los lunes, miercoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en MITRE N°870, 3° PISO, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef. .4245995-2615920505.

DRA. PAULA LUCERO  
SECRETARIA

C.A.D. N°: 18328 Importe: \$900  
01-02-03-07-08/03/2017 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en **autos N° 5.984 "FRIAS MARIA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA"**, el 16 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a MARIA DEL VALLE FRIAS, D.N.I. N° 20.336.555. Síndico designado en autos, Contador MIGUEL ANGEL NAVARRO, con domicilio legal en ALMIRANTE BROWN N°355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18304 Importe: \$360  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

Dr. Jorge A. Corradini, Juez del Segundo Juzgado Civil de San Martín, Mendoza cita a los posibles herederos de la Señora Matilde Belleville declarados personas inciertas y de domicilio ignorado por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal

dentro del radio del Juzgado y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos N° 1.008.741, caratulados "FERREYRA MARIA ELENA c/ALBERTO NATALIO y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dicho inmueble se ubica en la calle Tomás Guido N° 570 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como 5ª inscripción al N° 89 fojas 72 T° 2 de Gral. San Martín a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón.

Bto. 26829

\$350,00

19-22-27/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

---

Juez María Paz Gallardo juez en Autos N° 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA N° 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata N° 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público en asiento 12.492, fs. 917 T° 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal N° 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.

Bto. 13122

\$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

---

Juez María Paz Gallardo juez en Autos N° 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA N° 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata N° 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público en asiento 12.492, fs. 917 T° 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal N° 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.

Bto. 13122

\$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

---

Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 252.326 "MALANCA ALFREDO DANIEL c/DIAZ ROSA p/PRESC. ADQ." notifica a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Vicente López y Planes 2155, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, anotado como 1ª inscripción al N° 3373 fs. 953 T° 8 Impar PH de Guaymallén, para fecha 23/02/1993 con una superficie según plano y título de 286,88 m2 a fin que comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, Juez.

Bto. 13304  
\$ 250,00

23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06/03/2017 (10 Pub.)

---

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, San Martín, Mza. en Autos N° 55860 caratulados "CARBAJAL JULIA ERCILIA c/NAHEL BAND ROSA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y hace saber a Nahelband Rosa, declarada de ignorado domicilio, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle 9 de Julio 694 de la Villa del Departamento de La Paz, Mza., constante de una superficie de 308,96 m<sup>2</sup>, con los siguientes límites: Norte: Con José Marcelo Olgún en 15,76 m, Sur: Con calle 9 de Julio en 15,30 m; Este: Con Elpidio Santamaría en 19,95 m; Oeste: Con Nicolás Segundo Herrero en 19,86 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza, al N° 2214 fs. 289, del Tomo 13 de La Paz. Que a fs. 411 el tribunal en su parte pertinente proveyó: "Gral. San Martín, (Mza.), 09 de setiembre de 2016. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Rosa Nahelband, es persona incierta y de domicilio ignorado para la actora. II- En consecuencia de la demanda instaurada a fs. 387/389 vta., córrase traslado por diez días a Rosa Nahelband, a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Notifíquese el presente, por edictos diez veces durante cuarenta días, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez.

Bto. 64024  
\$ 850,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

---

18º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, en Autos N° 251.296, caratulados: "GONZALEZ ENRIQUE CESAR Y OTROS c/CLUB SPORTIVO PERDRIEL p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a fs. 127 ha dictado el siguiente proveído: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle en Calle 20 de Junio a 30 mts. de calle Varaschín, Distrito de Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo N° 7676, fs. 166, Tomo 38, Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.

Bto. 64031  
\$ 450,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

---

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, ubicado en calle Paso de Los Andes n° 555 a cargo del Dr. José Saporana, Juez y Secretaría Num. Cinco, a cargo del Dr. Omar Aldo Rubino, General Alvear, Mendoza, Autos N° 30.907, CARATULADOS: "SUCESTORES DE DEMETRIO Y AJANOVECH C/TURCZUK, SIMEON O SIMON P/TITULO SUPLETORIO P/SUMARIO", se hace saber y NOTIFICA al demandado SIMEON O SIMON TURCZUK y/o a sus sucesores universales o particulares mediante edictos citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido por los sucesores de DEMETRIO Y AJANOVECH, la iniciación de la demanda por TITULO SUPLETORIO, se pretende respecto del inmueble ubicado en calle "G" a 1.251m al Oeste de calle "22", distrito de Bowen, departamento General Alvear,

provincia de Mendoza, inscripción de dominio, 1º inscripción N° 6496 ,fs. 89 Tº 27 "C" General Alvear (9 de diciembre de 1946). Nomenclatura Catastral 18-99-00-0300:370440-0000-7. Número de inscripción ante la Dirección de Catastro al N° 18/14023, según Plano Visado en fecha 26 de enero de 2006. Padrón de Rentas 18/04420-6, con una superficie según mensura y título de 12 Ha. 4902,50m2 limitando al Norte con calle "G", al Sur con calle "H", al Oeste a 1251m con calle 22, al Este 1500m con calle 25, Citándose por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Arts.75 del C.P.C)

BTO 108611

\$750

01-06-09-13-17-23/02 01-03-08-13/03/2017 (10 Pub.)

---

Juez del Tercer Juzgado Civil, Mendoza, **Autos N° 251.682** caratulados "TOMASSETTI MIRIAM MÓNICA C/ MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE LE HACE SABER, a los terceros posibles interesados que la Sra. MIRIAM MÓNICA TOMASSETTI, pretende usucapir el inmueble sito en B° Nanmucura, calle José Hernandez S/N, Manzana C, Lote 05, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo Mendoza, inscripto al N° 34.379, Fs. 633, T° 61- E- Luján, a nombre de MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F., por lo que ha iniciado para tales efectos los arriba intitulados.-

Boleto N°: 3983265 Importe: \$360

17-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

---

Con Juez del, Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 250.994, caratulados "SOTO ESTEBAN CARLOS C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESC. ADQUISITIVA" a fs. 58 proveyó: "MENDOZA, 23 de febrero de 2016.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto como 1º Insc. AL N° 7131 - FS. 331 - T° 40 DE LUJAN DE CUYO, FECHA 29/12/1.936 FECHA DE ESC. 09/12/1936, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQU ESE.- FDO. DRA. MARIA PAULA CALAFELL.- CON JUEZ.-

Boleto N°: 03981317 Importe: \$480

14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN RAFAEL (MENDOZA) EN AUTOS N\*: 60.226 CARATULADOS: "JOFRE NELLY ELSA C/SAEZ TORRES ANTONIO SEVERO LEANDRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS SRES. JACINTO SAEZ OSES, PEDRO SEVERO SAEZ OSES Y ANTONIA SAEZ OSES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INSCRIPTO AL NUMERO 20.662, FS. 301 DEL TOMO 120 A DEL FOLIO REAL, UBICADO EN AVDA. TELLES MENESSES N\* 121, DE ESTA CIUDAD, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADO EX-LEGE POR EL SR, DEFENSOR OFICIAL (ART. 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.).- FDO. DRA. ANDREA GRZONA. - JUEZ.-

---



Bol 4475  
\$ 400,00

14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL 20° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y EN MINAS.- **AUTOS N° 252.125** caratulados SLEME DE BLASCO SARA EDITH Y OTS. C / CONSTRUCTORA DE CUYO S.A. P / PRESC. ADQ. .- Notificar a todo sujeto que tenga derecho sobre Inmueble inscripto en P.H. tomo 10 fs. 41 dominio 2139 de Ciudad Oeste, sito en calle 9 de julio 1257, 6 piso unidad 62 de Ciudad de Mendoza la resolución de fs. 39 que se transcribe: Mendoza, 3 de noviembre de 2016.- De la demanda Por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA , córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal arts. 21, 74 , 75 , 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159,- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble , para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Citase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos , dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT. JUEZ. 10 PUBLICACIONES a intervalos regulares durante 40 días. BOLETÍN OFICIAL - DIARIO UNO.

Boleto N°: 3982672 Importe: \$900  
16-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

---

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, ubicado en calle Paso de los Andes 555 a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Secretaría N° Cinco, a cargo del Dr. Omar Aldo Rubino General Alvear, Mendoza, Autos N° 30.907, caratulados: "SUCESORIO DE DEMETRIO YAJANOVECH C/TURCZUK, SIMEON O SIMON P/TITULO SUPLETORIO P/SUMARIO", se hace saber y NOTIFICA al demandado SIMEON O SIMON TURCZUK y/o a sus sucesores universales o particulares mediante edictos citándose a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble pretendido por los sucesores de DEMETRIO YAJANOVECH, la iniciación de la demanda por TÍTULO SUPLETORIO, se pretende respecto del inmueble ubicado en Calle "G" a 1.251m al Oeste de Calle "22", distrito de Bowen, departamento General Alvear, provincia de Mendoza, inscripción de dominio, 1ª inscripción N° 6496, fs. 89, T° 27 "C" General Alvear (9 de diciembre de 1946). Nomenclatura Catastral 18-99-00-0300: 370440-0000-7. Número de inscripción ante la Dirección de Catastro al N° 18/14023, con una superficie según mensura y título de 12Ha, 4902,50m2 limitando al Norte con calle "G"; al Sur con calle "H"; al Oeste a 1251m con calle 22; al Este a 1500m con calle 25; Citándose por le término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C)

Bol. 108673  
\$1020,00

23/02 01-03-07-09-13-15-17-21-23/03/2017 (10 Pub.)

---

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS . De-conformidad con lo dispuesto en los autos n° 251444, caratulados, "CORREA MARTIN ANTONIO c/GULLO ELSA Y OT. p/ PRESC. ADQ." Se cita a

---

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159) que se encuentra inscripto bajo el nro. 9580 folio 201 del Tomo 46 E Depto. Lujan , Padrón de Rentas 4701/06 nomenclatura Catastral 03-05-88-0000-0226, ubicado en ruta Panamericana 82, calle publica Proyectada con salida a calle Antártida Argentina, Barrio Alto Compuertas Blanco Encalada Lujan Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 03984981 Importe: \$480  
22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03 04/04/2017 (10 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL 22° JUZGADO CIVIL , autos N°252.306 caratulados " FAYAD MARTA Y OT. C / GOGLIO CARLOS P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA .". Hágase saber a posibles terceros interesados la existencia del presente juicio , que pretende usucapir el inmueble sito en calle Ruta Nacional N° 40 S/N, EL Borbollón de Las Heras , Mendoza , con una superficie según mensura de 1.ha 2.083,32 m2 y según título 2.ha 1.297.50 m2 , inscripto , en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 2.036 fs. 373 T° 14 de Las Heras , por edictos a publicarse DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo.: Juez Subrogante.

Boleto N°: 03986840 Importe: \$480  
01-06-09-14-17-22-27-30/03 04-07/04/2017 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

La señora Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 251035 caratulados "MORALES JUSTINO p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO p/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" a fs. 95 resolvió, que transcrito en su parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de septiembre de 2016, Autos, vistos y considerando:... resuelvo: 1.- Hacer lugar a la apertura del presente proceso ... 2 ... 3.- Ordenar se cite al Sr. Justino Morales LE 3.366.209 nacido el 20 de febrero de 1925 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, dos veces por mes durante seis meses, en la forma dispuesta por el art. 327 y 72 del C.P.C.. 4... 5.... 6... 7... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Mario Luz Coussirat, Juez - Juez.

Bto. 83163  
\$ 540,00

01-21/11 01-20/12 01-20/02 01-20/03 03-20/04 02-22/05/2017 (12 Pub.)

DECIMO PRIMER JUZGADO DE MAIPÚ. AUTOS N° 1398-15/11F caratulados "DELGADO ANGELES BETIANA POR SI Y POR SU HIJO MENOR CONTRA GUTIERREZ ANGEL EDUARDO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". El tribunal proveyó: Mendoza. 23 de Noviembre de 2016. Téngase presente lo dictaminado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses la existencia de los presentes autos pudiéndose los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese- (art. 70 del CCYC) FDO: NATALIA VILA – JUEZ.

Bto. 64216

\$60

01/02 01/03/2017 (2 Pub.)

---

Primer Juzgado Civil de San Martín, Mza, Autos N° 56.793, carat. "SOTANA, ARMANDO LUIS C/MARIA DEL VALLE SAAVERDRA BARRIONUEVO VDA. DE EXPETXE p/PRESA.ADQUIS."Notifica y emplaza a terceros interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles sito en 9 de julio s/n, La Colonia, Junín, Mza.: 1) 4 HA. 0,03m2 inscripto al N° 9.936 fojas 13 Tomo 56-P de Junín, 2) 5.604,83 m2 inscripto al N° 9.938 fojas 17/18 Tomo 56-P de Junín y 3) 5.548,50 m2 inscripto Folio Real Matricula N° 381297, Asiento A-1 y A-3 de Junín, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el termino de DIEZ DIAS de anoticiados ,bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74,75,y 214 del C.P.C.)- Fdo.- Dra. Ana Mari9a Casagrande- Secretaria.-

BTO. 26936

\$450,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

---

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 56.453 caratulados CUELLO ALICIA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. De conformidad con lo ordenado a fs. 471 de los citados autos, se notifica el traslado de la demanda y su ampliación a los presuntos herederos de Justino Ricardo Benítez, personas inciertas y de ignorado domicilio, y se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, departamento Gral. San Martín, Mendoza, con frente a calle Jacobina N° 428, Barrio Norte, (individualizado también como Lote N° 9, Manzana N° 16).Superficie según plano de mensura para titulo supletorio N° 08 34884 de 294.29 m2.Limites y medidas: Norte Blanca Rosa Arizu de Fabre y otros 11.36 metros; Sur calle Jacobina en 11,51 metros ; Este Arturo Nicolás Arrieta en 25,77 metros: y Oeste Marcelo Eugenio Fuentes en 25,71 metros. Nomenclatura Catastral 08-01-01-0039-000020-0000-8; Padrón de Rentas N° 08-13680-6, Padrón Municipal N° 3098. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza como 1ra Inscripción al N° 13.456, fs.29, T° 66 C de San Martín, a nombre de Santiago Camilo BRIZUELA, con citación y emplazamiento por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212,214 y conc.del C.P.C.)

Bto. 26875

\$750,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

---

Decimo Juzgado de familia de la Primera Circunscripción de Mendoza Expte. N° 1493/16/10<sup>of</sup> "MAMANI MARLENE Y SANTOS PACAJA CHOCLLO PSHM JONATHAN POR CAMBIO DE NOMBRE". Cítese a toda persona interesada a comparecer a este Tribunal a los efectos previstos por el art.70 del C.C.C.N Dra. DRA SILVIA DEL VALLE CEBALLOS – JUEZ DE FAMILIA

BTO. 64217

\$40,00

01/02 01/03/2017 (2 Pub.)

---

Juez del 60 Juzgado de Familia de la 1a Circunscripción Judicial, Dr. Marcos Krochik autos NO 4383/16/60 F, caratulados "WILLIAMS GARRIDO DAVID COLIN POR RECTIFICACION DE PARTIDA

---

(MATRIMONIO)" y atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de Acta de Matrimonio y a los fines dispuestos por el art. 314 inc. I del C. P. C. Mza. y art. 17 de la ley 18248, hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación del Acta de Matrimonio de CARLA GIMENA ESCUDERO D.N.I. 30.536.579 y DAVID COLIN WILLIAMS GARRIDO, D.N.I. N0 95.041.198.-

Bol. 72520

\$60

01/02 01/03/2017 (2 Pub.)

El juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. 27.585 "LABAT RAUL HORACIO C/ CORREA GIBBS, EDGARDO Y OTS. P/ TIT SUPL." NOTIFICARA: eventuales de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS, EDITH RUIZ DE CORREA GIBBS, que 9a ,fs. 326 el Tribunal proveyó: "Tunuyán, Mza 20 de diciembre de 2016 RESUELVO: u:- 11. (...) 111.- De la demanda interpuesta afs.166/173, ampliación a fs.240 y su -modificación a fs.318 córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LÓPEZ JORDÁN DE CORREA GIBBS y EDITH RUIZ CORREA GIBBS, por el de DIEZ DÍAS, para, que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento le ley (4rts.167; 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).-IV.- Notifíqueseles el traslado por edictos publicarse en el Boletín Oficial la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art.214 Ap.. 1 del C.P.C.).- V.- VI.- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo. • Dra. Natalia Paola Loschiavo — Juez. Pretensión de título supletorio según plano nro. 15-15731-, extensión según mensura 1014 has. 0223.90 m2, inscripción de dominio 50 y Marginal nro. 56 fs. 114 y 421, tomo 1, y 7 Tunuyán, propietario Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs, y Edith Ruis de Correa Gibbs, padrón rentas 15/19595-1, Fundo Enclavado con salida por callejón de servidumbre de hecho a Ruta Provincial 89 s/n, Los Arboles, Tunuyán Mendoza .-

Bto. 64285

\$ 840,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/10, cita 3(TRES) día herederos del fallecido BARGAS N,fallecido el 01-06-1985,de quien se pretende REDUCIR Y TRASLADO INTERNO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 03981990 Importe: \$36

01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. **Autos Nº 54.755** – "TONELLI, PEDRO DOMINGO C/ SANTIAGO TONELLI, LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSE TONELLI, CARLOS TONELLI Y MARIO TONELLI p/ Prescripción adquisitiva". Gral. San Martín, (Mza.), 28 de Septiembre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los Sres. JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA son personas de ignorado domicilio y que de los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a

intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA personas de ignorado domicilio y a los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI personas inciertas y de ignorado domicilio, sobre el inmueble ubicado en carril Zapata s/n de Alto Salvador, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 11570 fojas 445, Tomo 58 de San Martín y como segunda inscripción al N° 4921, Fojas 413 Tomo 29 de San Martín, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.).NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez **PUBLICAR BOLETIN OFICIAL Diario LOS ANDES DIEZ DIAS A INTEVALOS REGULARES DE CUARENTA DIAS**

Boleto N°: 03982109 Importe: \$1080  
23-24/02 01-02-03-06-07-08-09-10/03/2017 (10 Pub.)

(\*)

Por el presente la Sra. Milone Josefina Juana Esther, con D.N.I. N° 13.912.899, comunica que ha solicitado la renovación y cambio de titularidad del Mausoleo ubicado en Parcela 26 Cuadro 21, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expediente N° 15806-M-2016, y convoca a herederos del señor Milone Francisco Domingo (+03/09/2010), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 3984040 Importe: \$108  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS N° 1.011.819 – TONELLI, ALBERTO HECTOR PIO C/ SANTIAGO TONELLI, LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSE TONELLI, CARLOS TONELLI y MARIO TONELLI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, (Mza.), 01 de Diciembre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los Sres. ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI, MARIO TONELLI, JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA son personas de ignorado domicilio y que de los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citando a ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI, MARIO TONELLI, JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA personas de ignorado domicilio y a los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI personas inciertas y de ignorado domicilio, sobre el inmueble ubicado entre calles Morán, calle Veliz y carril Zapata de Chapanay, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como segunda inscripción al N° 4921, Fojas 413 Tomo 29 de San Martín, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez

Boleto N°: 3982111 Importe: \$1080  
01-15-31/03 28/04 26/05 30/06 31/07 14-17-31/08/2017 (10 Pub.)

(\*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. **Autos Nº 54.930** – “TONELLI, ALBERTO C/ SANTIAGO TONELLI, LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSE TONELLI, CARLOS TONELLI y MARIO TONELLI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Gral. San Martín, (Mza.), 28 de Septiembre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los Sres. JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA son personas de ignorado domicilio y que de los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA personas de ignorado domicilio y a los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI personas inciertas y de ignorado domicilio, sobre el inmueble ubicado en carril Zapata s/n de Alto Salvador, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 11570 fojas 445, Tomo 58 de San Martín y como segunda inscripción al N° 4921, Fojas 413 Tomo 29 de San Martín, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez

Boleto N°: 03982173 Importe: \$1080  
01-06-09-15-20-23-29/03 03-06-11/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N9 1394/14/2F "SANTIAGO VILLAJUAN SONIA Y CHIHUALA GARCIA BEDER GIANCARLO POR LOS MENORES CHIHUALA SANTIAGO NAHUEL Y VALERIA POR RECTIFICACION DE PARTIDA", notifica y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2014: I-) Plágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de NAHUEL GIANCARLO CHIHUALA SANTIAGO pasada por acta N° 449, Fs.114 sup. del libro de registro N° 910 "C", de la oficina EMILIO CIVIT, Departamento de CAPITAL del registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 12/04/2004.- II.- Hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIA FIORELLA CHIHUALA SANTIAGO, pasada por acta N° 253, Fs.65 del libro de registro N° 8536 "A" de la oficina EMILIO CIVIT, Departamento de CAPITAL del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 15/02/1999".Fdo Dra. Graciela Vaiverde de Colombi, SECRETARIA

Boleto N°: 03982822 Importe: \$300  
16-21-23/02 01-06/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, AUTOS N° 252.986 CARATULADOS "HONORATO JUAN ALBERTO C/ EXPOFOOD S.A. Y OTROS P/ EJECUCIÓN ACELERADA ( CAMBIARIA )" NOTIFICA A LA SRA. FLAVIA CAROLINA ALFONSO, D.N.I. N° 27.144.808 DE IGNORADO DOMICILIO LA PARTE RESOLUTIVA DE FS. 18 Y 52 DE AUTOS, LAS CUALES EN SU PARTE PERTINENTE EXPRESAN: ( ... ) Mendoza, 10 de Julio de 2.015.- VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: ... II- Librar mandamiento de ejecución contra EXPOFOOD S.A., CUIT N° 33-70815828-9 y FLAVIA CAROLINA ALFONSO, DNI N° 27.144.808.- III- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ( \$ 48.000 ), que le reclama la actora; con

más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ( \$ 33.600 ), fijada provisoriamente para responder a intereses calculados a tasa activa del B.N.A., costos y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados, que se encuentren en sus domicilios y que sean susceptibles de tal medida, todo ello hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ( \$ 81.600 ), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.- IV- Cítese a la parte demandada para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, ( art. 21, 74, 75 y 230 C.P.C. ). COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Valeria Antun - Juez Subrogante. A FS. 52: AUTOS Y VISTOS: ( ... ) RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que FLAVIA CAROLINA ALFONSO, D.N.I. N° 27.144.808 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, ( art. 72, Inc. IV del C.P.C. ) ( ... ) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: 3982917 Importe: \$378  
17-22/02 01/03/2017 (3 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil San Rafael, Mendoza, en **autos N° 4.138**, caratulados: " LEIVA ANA MARÍA C/ SUCESORES Y/O PRESUNTOS SUCESO DE CELINA DECIMA O DECIMO P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" hace saber que a fs. 13 dispuso: "Atento lo solicitado y constancias de autos, del BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, córrase traslado a los demandados SUCESORES Y/O PRESUNTOS SUCESORES DE CELINA DÉCIMA O DÉCIMO, por el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 95 y conc. del C.P.C.).- Notifíquese la presente resolución mediante edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 69 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Pablo Augusto Moretti - Juez

17-21-23/02 01-03-07-09-13-15-17/03/2017 (10 Pub.)

A herederos de ZUÑIGA, CARLOS ADRIAN, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficios acordados Art. 33º- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 19.016-  
Z-2016. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales. 5º Piso. Firmado: Dra. Cristina Cuartara. Subdirectora

Boleto N°: 03985643 Importe: \$90  
23/02 01-03-07-09/03/2017 (5 Pub.)

La Sexta Cámara del Trabajo, en **N°: 28.393**, caratulados: "GUEVARA AARON LUIS C/ SEGREL SA Y OTS P/ DESPIDO", notifica a los Sres. LUCIO ROMAN, DNI 6.858.927, EDGARDO LUIS NAZAR, DNI 26.872.206, LUIS MARIO NAZAR, DNI 10.450.403, SERGIO LANCHINA Y ANTONIO LANCHINA, todos de domicilio ignorado el siguiente proveído que obra a fs 120 de autos: Mendoza, 11 de agosto de 2014. Agréguese y téngase presente informe acompañado. Téngase presente lo expresado. A FS. 118/119. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio electrónico, todo bajo apercibimiento de ley. (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L). Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Se tenga presente que la publicación es sin cargo por tratarse de un proceso laboral.-

21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

Juzgado: 1° de Familia - Autos: N°3998/16 - Carátula "BRU JORGE PABLO PACHECO C / ELSA HAYDEE P/ DIVORCIO" Este juzgado proveyó: Mendoza, de Diciembre de 2016. Autos y Vistos, Considerando ... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a la Sra. ELSA HAYDEE PACHECO DNI 14.141.866 en los términos y efectos del art. 69 del CPC. II. Notifíquese la presente y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante mediante edicto a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS DE INTERVALO en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.- COPIESE NOTIFÍQUESE, seguidamente a fs. 19 se proveyó: Mendoza, 10 de Febrero de 2017: De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA , NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C. como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal , bajo apercibimiento de ley (arts. 20 , 21 , 74 , 75 CPC y 52 y 76 de la Ley 6354). NOTIFÍQUESE junto a la resolución de fs. 19 en la modalidad allí indicada. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez.-

Boleto N°: 3984671 Importe: \$252  
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL en los autos N° : 252.040, caratulados " BANCO SUPERVIELLE S.A c / TRILLO , CRISTIAN SEBASTIAN p / EJECUCION TIPICA (P.V.E.) ", ordena a fs. 90 NOTIFICAR a HUGO ARMANDO BUENO, D.N.I.: 10.420.458, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 68 y 90 que a continuación se transcriben: a fs. 68 " Mendoza, 30 de junio de 2016. ... Citese y emplázase al demandado para que dentro del TERCER DIA hábil posterior al de su notificación, munido de su documento de identidad , en días y horas de oficina comparezca al Tribunal a reconocer documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley ( art. 229 inc. I del C.P.C. ).- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez." A fs. 90: "Mendoza, 11 de octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Aprobar la presente información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el demandado CRISTIAN SEBASTIAN TRILLO, es de ignorado domicilio. II.- Notifíquese el decreto de fs. 68, conjuntamente con la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres veces. ... NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez."-----

Boleto N°: 39844677 Importe: \$216  
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

---

SEGUNDO JUZGADO CIVIL , COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN , MENDOZA, autos N°: 28.110, caratulados " BANCO SUPERVIELLE S.A. c / BARTOLOME, OSCAR MIGUEL p / EJ. CAMBIARIA ", NOTIFICA a OSCAR MIGUEL BARTOLOME , D.N.I. N° 8.725.447, resolución de fs. 47: " TUNUYAN, 06 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado , Oscar Miguel Bartolome , quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. , en consecuencia , publíquense edictos de las resoluciones de fs. 13 y 47 de autos bajo responsabilidad del actor de desconocer el domicilio real de la demandada , los edictos se deberán publicar tres veces , con intervalos de dos días durante 30 días entre ellos en el diario Los Andes. ... NOTIFÍQUESE . REGISTRESE. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez Subrogante. " En consecuencia, se notifica resolución de fs. 13: " Tunuyán, Mendoza, 07 de Julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: ... IV - Ordenar se requiera de pago al



demandado, OSCAR MIGUEL BARTOLOME , por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 55.697,38) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 22.278,95) presupuestados provisoriamente para responder a capital , costas , costos e intereses del juicio. V .- En defecto de pago , trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 77.976,33). Facúltase en la medida el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. VI.- Cítese para defensa al demandado por el plazo de SEIS DIAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 y 75 del C.P.C.)- ... Fdo. Dra. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. ConJuez."-----

Boleto N°: 3984694 Importe: \$414  
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

EDICTO: PRIMER JUZGADO DE PAZ PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA-"Mendoza, 07 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS: A fs. 111, Estos autos N° 254.551 caratulados "CABRERA MARGARITA ESTELA C/ BUNADER HECTOR ARIEL Y OTS. P/ EJECUCION TIPICA (Cobro de Alq)", atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 21, 74, 75, 229, 230, 399 y cc. del C.P.C. RESUELVO: I.-Por preparada la vía ejecutiva contra los demandados: HECTOR ARIEL BUNADER, DNI N°26.463.248; TANIA ANAHI ALFARO AHUMADA, D.N.I.29.326.815 y STELLA MARIS GUTIERREZ, DNI 23.893.496.-II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados, por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$40.074,02), que le reclama la actora, en concepto de monto total de cánones adeudados, expensas, impuestos y servicios; con más la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y UNO CON 81/100 (\$28.051,81) fijada provisoriamente para responder a intereses pactados y multa-siempre que ambos conceptos no superen el límite admitido como lícito por el Juzgado-costos y costas del juicio.

En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, que se encuentren en sus domicilios, y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 83/100 (\$ 68.125,83), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, multa, costos y costas del juicio. Autorízase el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio y habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.

III.-Cítese a la parte demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmineseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts.21, 74, 75 y 230 del C.P.C.).

IV.-Notifíquese el requerimiento de pago a la parte demandada de ignorado domicilio, mediante la publicación edictal prevista por el art.69 del C.P.C. y su remisión al art.68 Inc. I y IV; y art.72, Inc.IV del C.P.C.

V.- Oportunamente remítanse los presentes autos a la 10ª Defensoría de Pobres y Ausentes, a los efectos de su notificación.-CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Dra. Marina Avogadro-Juez.-

Boleto N°: 3984848 Importe: \$378  
01-06-09/03/2017 (3 Pub.)

20º JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 251.531 "CACERES HECTOR JAVIER C/ VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P/D. Y P." NOTIFICAR A: RODRIGO MARCELO VALDEBENITO

D.N.I. N° 27.412.762 persona de domicilio ignorado, durante TRES VECES, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, lo siguiente: "Mendoza, 04 de agosto de 2016 Proveyendo a fs. 36/37 Por ratificado.- Téngase por desistido del oficio al registro de la Propiedad Automotor.- De la demanda incoada TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art 21, 74, 75, 210 del CPC).-Mmb Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat - Juez - Juez" "Mendoza, 08 de agosto de 2016 Ampliando el decreto que antecede, y advirtiendo el tribunal que por un error involuntario se omitió proveer la notificación del mismo y conforme las facultados conferidas por el art. art.46 inc. 4 del C.P.C., AMPLÍESE el decreto de fs. 38 el cual deberá decir NOTIFÍQUESE Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 38. Mmb Fdo: Juez Subrogante" "Mendoza, 01 de Septiembre de 2016. Por ratificado. Téngase presente la ampliación de la demanda formulada a sus efectos, (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 38/39. Olb Fdo: Dra.O.Lorena Bengolea - Secretaria Vespertina" "Mendoza, 12 de Septiembre de 2016. Por ratificado. Téngase presente la ampliación de la demanda formulada a sus efectos. (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 38/39 y fs. 43. Olb Fdo: Dra.O.Lorena Bengolea - Secretaria Vespertina" "Mendoza, 19 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N° 251.531: "CACERES HECTOR JAVIER C/ VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", atento a lo solicitado a fs. 58, constancias de fs. 23, 27, 48 y 58 de estos autos, el dictamen de la señora Agente Fiscal de fs. 61 y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., Corresponde aprobar la información sumaria rendida. Asimismo tengo presente que tal como lo dispone el art. 69 del C.P.C., cuando la persona a notificar es declarada de ignorado domicilio, corresponde efectuar la notificación mediante publicación edictal.- Por todo lo expuesto, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar que el demandado RODRIGO MARCELO VALDEBENITO D.N.I. N° 27.412.762 es persona de ignorado domicilio.- III.- Notifíquese mediante edictos el punto II) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante TRES DÍAS con dos días de intervalo conjuntamente con los decretos de fs. 38, 39, 43 y 46. IV.- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- vs Fdo: Juez Subrogante"

Boleto N°: 39844889 Importe: \$522  
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

Juez de Paz Letrado de San Martin en Autos N° 2929 "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ CLAUDIA VIVIANA TERUEL Y RICARDO ALFREDO TERUEL P EJEC. CAMB", notifica a Ricardo Alfredo Suarez, de ignorado domicilio. resolución de fs. 54: "Gral. San Martin (Mza), 11 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar de domicilio desconocido al demandado Ricardo Alfredo Suarez. I)- Publíquense edictos en forma de estilo en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 10, el que ensu parte pertinente dice: "GRAL. SAN MARTIN MZA. 27 de junio de 2016. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-AI pedido de rebeldía estése a fs. 34.- II) SENTENCIAR DE REMATE la presente causa y en consecuencia ordenar seguir la ejecución adelante instada por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. en contra de CLAUDIA VIVIANA TERUEL y RICARDO ALFREDO SUAREZ, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos: VEINTICUATRO MIL, con mas intereses (768 de Co. Civil y Com), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio hasta día de efectivo pago.- III) COSTAS a cargo de los demandados por resultar vencidos (art. 35 y 36 del C.P.C.).- Regular los honorarios profesionales del Dr. OSCAR N. PORTABELLA en la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS, y del Dr. SANTIAGO PORTABELLA en la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (art. 19 y 31 de la ley 3641 T.O.).- NOT. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez".-

Boleto N°: 39845902 Importe: \$288  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

20° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 251.532 " CÁCERES HECTOR JAVIER C / VALDEBENITO RODRIGO MARCELO P / B.L.S.G.- NOTIFICAR A: RODRIGO MARCELO VALDEBENITO D.N.I. N° 27.412.762 persona de domicilio ignorado, durante TRES VECES , con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes , lo siguiente: " Mendoza, 9 de septiembre del 2.016.-- Téngase presente el monto denunciado a sus efectos . Del pedido de Beneficio de Litigar sin Gastos , TRASLADO a la contraria por el plazo de CINCO DIAS para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley ( arts. 21 , 74, 75 y 96 del C.P.C. ). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expuesto. Cítese en garantía a ORBIS SEGUROS , en la persona de su representante Legal para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley ( arts. 21 , 24 , 25 , 26 , 75 y 267 del C.P.C. ) . Oportunamente dése vista al Sr. Agente Fiscal - PREVIO: cúmplase con la medida solicitada en el punto IV de fs. 4 vta. NOTIFIQUESE .- SB Firmado: Dra. María Silvina Abalos - Juez Asas Fdo: Dra. María. Luz Coussirat - Juez - Juez - " Mendoza, 29 de diciembre de 2016 . Téngase presente el dictamen que antecede a sus efectos. Prov. Fs. 20: Atento constancias de autos principales ( declaración de ignorado domicilio del demandado a fs. 62 ), notifíquese como se solicita. Vs Fdo: Dra. O. Lorena Bengolea Secretario Vespertino".

Boleto N°: 03984990 Importe: \$306  
22/02 01-06/03/2017 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 153 y vta. de los autos n° 152.033, caratulados "BORDÓN MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ MESTRE MÓNICA BEATRIZ Y OTROS P/ DESPIDO", que tramitan por ante la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, me dirijo a Ud a fin de solicitarle tenga a bien NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS al señor DIEGO GABRIEL FRIGERIO (codemandado), POR.EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CON DOS (2) DÍAS DE INTERVALO, la siguiente resolución, dictada a fs. 130 de los autos indicados precedentemente: "**EXPTE. N° 152.033**, caratulado: "BORDÓN MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ MESTRE MÓNICA BEATRIZ Y OTROS P/ DESPIDO".- Mendoza, 20 de Abril de 2016..- AUTOS Y VISTOS: ....- CONSIDERANDO: ....- RESUELVE: I.- Declarar rebelde a la demandada DIEGO GABRIEL FRIGERIO, debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda.- Las de-más actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el artículo 66 del Código Procesal Civil.- COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo.) Dr. Enrique Héctor Catapano Gudiño.- Dra. Mónica Arroyo.- Jueces de Cámara".- Hago presente que, conforme lo dispuesto por el art. 36 del CPL, la publicación requerida goza del beneficio de gratuidad.-

22/02 01-06-09-14/03/2017 (5 Pub.)

(\*)

EDICTO. Segundo Juzgado de Familia Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza. **Autos N° 47291** "Sandoval Graciela Rosa c/ Silvio Guillermo Soto por Divorcio", se notifica y hacer saber que el Juzgado a fs. 32, de autos dictó la siguiente providencia, la que transcrita textualmente en su fecha y parte pertinente dice así: "Gral. San Martín, Mza. 13 de Diciembre de 2016. Visto:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al solo efecto del presente trámite, el señor SILVIO GUILLERMO SOTO, DNI N° 24.159.698, es persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se corra traslado al nombrado de la petición de divorcio y de la propuesta formulada por el término de quince días, a los fines dispuestos por el art. 438 del C.C. y C. III.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, cinco veces en forma alternada durante veinte días. IV.- Oportunamente dése la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra.

María Cecilia Rinaldi. Juez"

Boleto N°: 3985159 Importe: \$330  
01-03-07-09-13/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de Almando RAUZI fallecido el 07/07/1988, sepultado en nicho del sector C N°553, del Cementerio de Palmira quien será trasladado, a sepultura de F.5 C.5 S.G N°8, de no mediar oposición.

Boleto N°: 03986924 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 , en los autos n° 257.237 caratulados " CHILA EMMANUEL JUAN MARTIN C / BAZAN OSCAR OCTAVIO Y OTS. P / DAÑOS Y PERJUICIOS " notificar a la Sra. IVANA ETEL ESTRADA, D.N.I. N° 25.935.336 , demandada , la siguiente resolución: A FS. 59 " Mendoza , 24 de Febrero de 2016 Por presentado , parte y domiciliado en el carácter invocado . Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda . Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos iniciado y la inconstitucionalidad planteada . De la demanda sumaria interpuesta , dése TRASLADO a la parte contraria por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la citación efectuada por el actor, la que será proveída luego de la traba de la litis, a fin de emitir una única resolución, y propender con ello a la economía y celeridad del proceso (Art.46 inc.5 del C.P.C). A DRA. ROXANA ALAMO Juez" A FS. 65 "Mendoza, 31 de Marzo de 2016 Proveyendo fs. 62/64: Téngase por ampliada y modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 59. B. DRA. ROXANA ALAMO Juez. A fs. 111: Mendoza , 18 de Octubre de 2016. (..) RESUELVO: I - Declarar a la Sra. IVANA ETEL ESTRADA , DNI 25.935.336 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos , a publicarse en el BOLETIN OFICIAL.Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS , con dos días de intervalo , bajo responsabilidad de la parte actora ; y de conformidad a. lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda . REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE . DR. JUAN DARÍO PENISSE . JUEZ SUBROGANTE "-

Boleto N°: 03986300 Importe: \$432  
01-06-09/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, en los autos n° 257.238 caratulados " CHILA EMMANUEL JUAN MARTIN C/ BAZAN OSCAR OCTAVIO Y OTS. P / BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS " notificar a la Sra. IVANA ETEL ESTRADA , D.N.I. N° 25.935.336, demandada, la siguiente resolución: a FS. 6 "Mendoza, 23 de Febrero de 2016 . Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado . Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad . Del beneficio de litigar sin gastos , córrase traslado a la parte demandada por el término de CINCO (5) DIAS , para que comparezca, responda , ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de ley (artículos 21 , 95 y 96 del Código Procesal Civil) . Cítese en Garantía a " FEDERAL SEGUROS " para que en el plazo de CINCO (5) DIAS comparezca , responda , ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25 y 212

del Código Procesal Civil y artículo 118 de la Ley de Seguros) Dése intervención al Ministerio Fiscal conjuntamente con los autos principales. NOTIFIQUESE. EAABF DRA. ROXANA ALAMO Juez" A FS. 11 "Mendoza, 08 de Abril de 2016 Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la Citada en Garantía. Modifíquese la parte pertinente del cuarto párrafo del decret de fs. 6, debiendo leerse " ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. " donde dice: " FEDERAL SEGUROS " NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 6. Téngase presente la ratificación expresada. EAABF DRA. FABIANA MARTINELLI Juez Subrogante. A fs. 38: Mendoza, 18 de Octubre de 2016. Atento a lo solicitado , la información sumaria rendida en autos y las constancias de los autos principales N° 257237 en los que se ha declarado persona de ignorado domicilio a la demandada, Sra. IVANA ETEL ESTRADA, D.N.I. N° 25.935.336, ordenando su notificación mediante edictos ; y siendo el presente un proceso accesorio del mismo entiendo que corresponde hacer extensiva en estos autos dicha resolución. Notifíquese el traslado de fs. 6 y el presente decreto por medio de edictos , a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS , con dos días de intervalo , bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría se Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Téngase presente la ratificación expresada. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ SUBROGANTE."-

Boleto N°: 03986322 Importe: \$486  
01-06-09/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

**PARTIDO CREO EN SAN CARLOS MENDOZA** - Resolución N° 01/2017- LLAMADO A INTERNAS 2017 - Visto: Lo establecido en la Carta Orgánica partidaria, y la reunión realizada en el día de la fecha y Considerando:Que la nueva normativa legal establece el llamado a elecciones a cargos electivos a través de las llamadas elecciones P.A.S.O. (primarias abiertas simultáneas y obligatorias), pero no así el proceso interno de llamado a internas para ocupar cargos partidarios, Que se hace necesario el ordenamiento institucional interno con autoridades electas por el voto de sus afiliados, es que LA JUNTA CENTRAL DEL PARTIDO CREO EN SAN CARLOS RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar el Reglamento Electoral para las elecciones internas del Partido CREO en San Carlos. Artículo 2°: Convocar a todos los afiliados para el próximo 21 de Mayo de 2017 con el objeto de elegir autoridades Partidarias conforme a la Carta Orgánica Partidaria. Artículo 3°: Establézcase el cierre del Padrón de Afiliados el día 21 de Marzo de 2017 y solicitar a las autoridades de aplicación la confección de los padrones oficiales para el acto eleccionario del 21 de Mayo de 2017. Artículo 4°: Las elecciones convocadas se realizaran utilizando los padrones suministrados por la H. Junta electoral Mendoza, siendo de aplicación las normas, plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno del Partido CREO en San Carlos. Artículo 5°: Notifíquese oportunamente a la Junta Electoral del Partido CREO en San Carlos para la confección de las grillas elegibles y todos los actos útiles necesarios a los efectos de la interna partidaria, conforme a Carta Orgánica del Partido CREO en San Carlos. Artículo 6°: Remítase copia de la presente Resolución a la H. Junta Electoral Mendoza, y publíquese- Aldo Daniel Guerci - Presidente -Ana Rosa Pagliarulo -Secretario.

Boleto N°: 03986807 Importe: \$108  
01/03/2017 (1 Pub.)

(\*)

**PARTIDO ENCUENTRO POR SAN CARLOS**

**MENDOZA**

San Carlos, 14 de febrero de 2017

Resolución N° 02/2017

## LLAMADO A INTERNAS 2017

Visto:

Lo establecido en la Carta Orgánica partidaria, y la reunión realizada en el día de la fecha y

Considerando:

Que la nueva normativa legal establece el llamado a elecciones a cargos electivos a través de las llamadas elecciones P.A.S.O. (primarias abiertas simultaneas y obligatorias), pero no así el proceso interno de llamado a internas para ocupar cargos partidarios,

Que se hace necesario el ordenamiento institucional interno con autoridades electas por el voto de sus afiliados, es que

## LA JUNTA CENTRAL DEL PARTIDO CREO EN SAN CARLOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento Electoral para las elecciones internas del Partido Encuentro por San Carlos.

Artículo 2º: Convocar a todos los afiliados para el próximo 28 de Mayo de 2017 con el objeto de elegir autoridades Partidarias conforme a la Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 3º: Establézcase el cierre del Padrón de Afiliados el día 29 de Marzo de 2017 y solicitar a las autoridades de aplicación la confección de los padrones oficiales para el acto eleccionario del 28 de Mayo de 2017.

Artículo 4º: Las elecciones convocadas se realizaran utilizando los padrones suministrados por la H. Junta electoral Mendoza, siendo de aplicación las normas, plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno del Partido Encuentro por San Carlos.

Artículo 5º: Notifíquese oportunamente a la Junta Electoral del Partido Encuentro por San Carlos para la confección de las grillas elegibles y todos los actos útiles necesarios a los efectos de la interna partidaria, conforme a Carta Orgánica del Partido Encuentro por San Carlos.

Artículo 6º: Remítase copia de la presente Resolución a la H. Junta Electoral Mendoza, y publíquese

Claudio Laciari

Jorge Martini

Secretario

Presidente

Boleto N°: 03986808 Importe: \$114  
01/03/2017 (1 Pub.)

(\*)

La señora Juez del Segundo Juzgado Paz Letrado, en los autos N° 254.068 caratulados "GIMENEZ GUILLERMO JOSÉ C/ VIDELA SEBASTIAN P/DESALOJO" a fs. 70 resolvió, que transcripto en su parte

pertinente dice: "Mendoza, 14 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de desalojo por vencimiento y falta de pago promovida por GIMENEZ, GUILLERMO JOSE contra el Sr. VIDELA, ALBERTO SEBASTIAN y por consiguiente declarar resuelto el contrato de locación que los uniera. Condenar a este último y/o cualquier otro ocupante a desalojar el inmueble ubicado en calle Cayetano Silva 1390 G.Cruz Mza., en e1 plazo de DIEZ DIAS corridos de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. II) Imponer las costas al demandado vencido Sr. VIDELA, ALBERTO SEBASTIAN por ser ley (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III)...Cópiese, Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino.

Boleto N°: 03986822 Importe: \$60  
01/03/2017 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL DECIMO JDO. CIVIL , COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA,. **EXPTE. 254.471** CARATULADOS "LOPEZ ALBERTO C / MACA TOBIANO S.A. Y OT. P / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO , ordena publicar en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA NACION por el término de TRES DIAS , con dos días de intervalo, las resoluciones de fs. 111, 115 y 142 que se transcriben a continuación:

Foja: 111: " Mendoza, 26 de Febrero de 2016. Atento lo solicitado y constancias del expediente (notificación de fojas106 , 103.), declarase REBELDE al demandado, MACA TOBIANO S.A. Y LAURA CRISTINA CARREGA, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil. Notifíquese en el domicilio real del demandado. LI. DRA MARIA PAZ GALLARDO. Juez Subrogante".

Foja: 115: " Mendoza, 23 de Marzo de 2016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- ABRIR LA CAUSA A PRUEBA fijándose el plazo común de DIEZ (10) DÍAS para ofrecerla.(art. 177 del CPC) COPIESE. NOTIFÍQUESE.- sus. prev. ced.. DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez".

Foja: 142: " Mendoza , 10 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO .... RESUELVO: I - Declarar a la Sra. LAURA CRISTINA CARREGA, D.N.I. 23.720.869 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el decreto de fs. 111, el auto de fs. 115 y el presente por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA NACION por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. COPIESE . NOTIFÍQUESE . OFÍCIESE. B... DRA. FABIANA MARTINELLI . Juez."

Boleto N°: 3986824 Importe: \$324  
01-06-09/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL 2\* JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, DRA. ANDREA GRZONA, EN **AUTOS N° 59.514** CARATULADOS "MARTINEZ ELODIA MARIA C/ SUCESORES DE MARIA HERMINIA ARANA DE BASSOTTI P/ PRESCRPCION ADQUISITIVA", RESOLVIO NOTIFICAR A DINA ELIRA ATENCIO, MARIA DEL CARMEN ATENCIO, ABELARDO ERNESTO ATENCIO, ADOLFO ARMANDO BASSOTTI ARANA, HUGO ALBERTO BASSOTTI ARANA, RAUL CARLOS ALBERTO BASSOTTI. Y A SUCESORES Y TERCEROS INTERESADOS

DESCONOCIDOS O DE IGNORADO DOMICILIO, LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS, QUE EN SU PARTE PERTINENTE EXPRESA: "San Rafael, 12 de septiembre de Y VISTOS: RESUL TA:.... CONSIDERANDO: . R E S U E L V O: I) Hacer lugar a la defensa de falta de acción por falta de legitimación sustancial pasiva interpuesta a fs 505/506 por la Sra. María del Carmen Atencio, con imposición de costas a la parte actora por resultar vencida.- II) Hacer lugar a la demanda por Título Supletorio interpuesta a fs 266/269, declarando en consecuencia que la Sra. ELODIA MARIA MARTINEZ ,

D.N.I. N° 02.268.429 ha adquirido por Prescripción Veinteñal en fecha 16 de mayo de 1970 el dominio del inmueble ubicado calle Paunero N° 556, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa) las siguientes: A) INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Circunscripción de esta ciudad a nombre de ARANA DE BASSOTTI MARIA HERMINIA, como primera inscripción al N° 13.653-FS. 71- t\* 95-b del folio Real San Rafael, fecha 22/09/1938; B) OTRAS INSCRIPCIONES: En la Dirección General de Rentas, empadronado al número 67/01017-3; en la Dirección Provincial de Catastro se encuentra inscrita bajo el padrón identificador N° 17-63718; superficie según medida 450,65 m2 y según título de 1.646,00 m2 conforme surge del plano respectivo agregado a fs, 05 realizado por el Agrimensor EDUARDO MORA y visado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO en fecha 07/07/2011 conforme a los límites y demás datos obrantes en el plano mencionado, D)UBICACION: según el plano ya descrito, se encuentra ubicado en calle PAUNERO N0556 DE SAN RAFAEL MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA.III.- Imponer las costas por su orden,- IV- Previa conformidad profesional ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan de la siguiente manera:100% a nombre de la SRa. MARTINEZ ELODIA MARIA D.N.I. N° 02.268.429 del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo II; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente.- V.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.VI. Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente; dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los Autos. - VII.-Oportunamente, hágase devolución al accionante, de la documentación acompañada por él y que obra reservada en Secretaría, previa inserción del cargo pertinente en el expediente. - VIII. Notifíquese la presente a las partes y profesionales por cédula de oficio (acordada n° 20.201); y al demandado, sus sucesores y terceros interesados desconocidos o de ignorado domicilio mediante publicación edictal a efectuarse por una sola vez en el Boletín Oficial, y al defensor oficial en su despacho con remisión de autos. REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. - Fdo. Dra. Andrea Gaona, Juez".

Bol. 81948

01/03/2017 (1 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - FERNANDO ANTONIO RINAUDO BURGARELLI - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL Fdo.INFANTE ROBERTO MARCOS - DIRECTOR - GERENTE.

Boleto N°: 03975925 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- HUGO FERNANDO ZAPATA FARIAS - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03974597 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---



CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - SERGIO ANTONIO SOSA MARTIN -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 3974599 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 Cita (5) días Beneficiarios - Pedro Víctor Riveros Morales - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3974993 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 Cita (5) días Beneficiarios JUANA CASTILLO- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03975118 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **HUGO ALBERTO BURGOS GIMENEZ** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975444 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **ANTONIO PAQUEZ FONSECA** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975445 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **JOSE VICENTE VIDELA GUZMAN** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975446 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **SONIA BEATRIZ SANTILLAN FUNES** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE -

---

DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975447 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja Seguro mutual ley 1828,Cita(5) Dias Beneficiarios - DANIEL ALBERTO PEREZ QUESADA - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03975448 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **TITO RAUL LUCERO CORIA O LUCERO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975449 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **NESTOR MARCOS CASTILLO VERGARA** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975450 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **WALTER QUILES SALINAS** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975451 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **MARGARITA LUCIA POSSETTO GRITTA** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975452 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **TERESA ASCENSION O ASCENCION CASTILLO PRIETO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

---

Boleto N°: 03975453 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **JOSE ARTURO MAURE** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975454 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **ALBERTO ESTEBAN VISCAINO O VIZCAINO CHACA** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975455 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **MERCEDES PAULA FIORE O FIORE MOYANO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR -GERENTE

Boleto N°: 03975456 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - EMMA ESTER VILLARROEL GALDAME O VILLARROEL FUNES - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE.

Boleto N°: 3975462 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **MARIA HILDA BENITA MORALES AGUERO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03975775 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios - NELISA ROSALIA BERAZATEGUI CERDA- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - Director - Gerente

Boleto N°: 03975789 Importe: \$30

---

23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios - MARÍA ESTER PORTA SAAVEDRA- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - Director - Gerente

Boleto N°: 03975790 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios - OLGA ARGENTINA ESCOBAR- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - Director - Gerente

Boleto N°: 03975791 Importe: \$30  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios- TEMIS HERMINIA ADELA GONZALEZ RECABARREN - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante -Director - Gerente

Boleto N°: 03976299 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios- JUAN ANTONIO FACELLO ASTORGA- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante-Director - Gerente.

Boleto N°: 3976313 Importe: \$30  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios- JORGE GILBERTO GUZMAN GARCIA- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante-Director - Gerente

Boleto N°: 3976315 Importe: \$30  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios- LILIANA BEATRIZ CATALDO YAMIN - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante-Director - Gerente

Boleto N°: 3976331 Importe: \$30  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **CLARA MARTA CORIA**

---

**TELLO - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR GERENTE**

Boleto N°: 3976346 Importe: \$30  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - NELLY DELIA BENINI OYARZABAL - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03976768 Importe: \$60  
23-24/02 01-02-03/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - MARÍA TERESA PERALTA BARBANO - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3976769 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - NELIDA IRMA NAJUL DARVICH- Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03976770 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - OSCAR ALBERTO OTAZUA DUHALDE - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3976771 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - HECTOR ANTONIO IRRUTIA CORIA - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03976773 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios -ANTONIA BERNARDA BOURGUET MALDONADO - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03976774 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - BENEDICTA NELIDA ARENA POSTIZZI - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3976775 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - JOSE ALANIZ TEJADA - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3976778 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días Beneficiarios - RODOLFO EDGARDO GIMENEZ CISNEROS O CISNERO - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual .Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3976825 Importe: \$60  
01-02-03-06-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) día herederos del fallecido HERRERA, OLGA NELLY, fallecido el 01-01-1974, de quien se pretende TRASLADO A CREMATORIO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3985164 Importe: \$36  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) día herederos del fallecido OYOLA HILDA NELLY, fallecido el 12-12-1996, de quien se pretende TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3985663 Importe: \$36  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) día herederos del fallecido POLONIO, MARIA DE LA AURORA FRANCISCO DEL ANGEL DE LA GUARDA, fallecido el 07-09-1979, de quien se pretende TRASLADO INTERNO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3986236 Importe: \$54  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) día herederos de los fallecidos MORALES ROMELIA JUANA fallecido el 11-03-1999, BAIGORRIA ALFONSO fallecido el 18-01-2009, BAIGORRIA N (VICTORIANO), fallecido el 25-03-1944 de quien se pretende TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3986250 Importe: \$54  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

## SUCESORIOS

DÉCIMO SEXTO CIVIL, **Autos N° 252.365** "CARBAJAL AMERICO P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "AMERICO CARVAJAL", al comparendo para el día DOS DE MARZO DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 HS).

Boleto N°: 3981925 Importe: \$60  
15-17-21-23/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. MARTHA KEMELMAJER, DNI N° 1.428.995 al comparendo del día VEINTE DE MARZO de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, en **Autos N° 252509** caratulados: "KEMELMAJER, Martha p/ Sucesión".

Boleto N°: 3981956 Importe: \$90  
15-17-21-23/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ a cargo del CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, Dr. Osvaldo Daniel Cobo; en autos N° 252437 caratulados "CORREA SIXTA DEL CARMEN P / SUCESION"; cita a herederos y acreedores de SIXTA DEL CARMEN CORREA, a comparecer a la audiencia del día 13 de Marzo de 2.017 a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 03984480 Importe: \$120  
21-23/02 01-03-07/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUCERO, Pedro Alberto DNI M 6.918.296, haciendoles saber que deberan presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permita acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hagase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberan proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (art. 677 CCCN). **Expediente 258913** caratulado "LUCERO, PEDRO ALBERTO p/SUCESION". Edictos a publicarse por un (1) día en Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. MARIA LAURA IBAÑEZ. Secretario.

Boleto N°: 03982969 Importe: \$60  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO. CIVIL , cita herederos y acreedores de OSCAR JOSE CHAMPAGNA y de ROSALIA CLARA PUCHEU al comparendo del día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS . **Expte. N° 252.254** .-

Boleto N°: 03985396 Importe: \$90  
23/02 01-03-07-09/03/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL — 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ALFREDO ANTONIO SAAVEDRA, DNI 03.357.364 y de la Sra. JUANA LEDESMA DNI N° 08.305.451 al comparendo del día DIECISEIS DE MARZO de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 251.816 caratulados SAAVEDRA, Alfredo Antonio Y LEDESMA, Juana p/ Sucesión.

Boleto N°: 03985416 Importe: \$120  
23/02 01-03-07-09/03/2017 (5 Pub.)

---

DECIMO SEXTO CIVIL : **Autos N : 252.207** " TERRERA JUANA HORTENSIA P / SUCESION " cita acreedores y herederos de JUANA HORTENSIA TERRERA , al comparendo para el día DIECISEIS DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 3985629 Importe: \$90  
23/02 01-03-07-09/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, **Autos N° 56.804** "BERNINI, MARÍA P/ SUCESIÓN" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA BERNINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 3985635 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

EDICTO: JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, a cargo del Dr. José Saponara - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone; sito en Paso de los Andes n° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de la causante VELASCO LAURA, L.C. N° 6.296.740, el día VEINTIUNO (21) DE MARZO PROXIMO A LAS NUEVE (9:00HS) HORAS, **autos n° 38.068**, caratulados "VELASCO LAURA p/ Sucesión".

Boleto N°: 3985653 Importe: \$120  
01-03-07-09-14/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, SAN RAFAEL CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROGACIANO URETA, DNI N° 03.389.990, DEBIENDO ACREDITAR LOS DERECHOS QUE EN DICHO ACTO INVOQUEN. COMPARENDO 01 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. **EXPTE.**

---



**N° 123.120.- DRA. MÓNICA DEL CARMEN CUBILLOS – JUEZ.-**

Boleto N°: 03985715 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°144325 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CORO VILCA RICARDA y MARQUEZ TIMOTEO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.

Boleto N°: 03986254 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.223 " GARCIA LOPEZ, DOLORES P/SUC. ", cita y emplaza a los posibles herederos , desconocidos o no declarados , acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el / la causante Sr/a. GARCIA LOPEZ , DOLORES, DNI 93.674.126 a audiencia el día 22 de Marzo próximo, catorce treinta horas.

Boleto N°: 03986255 Importe: \$30  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

"Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas — Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán Mendoza., en autos **N° 28.973 caratulados:** "AMPUERO Francisco L. (DNI N° M 6.923.149.) p / Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer al, proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen."

Boleto N°: 03986385 Importe: \$30  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los **autos n° 252.126**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUNA MARIA MARGARITA MELACCI ELETTI a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ- Juez.

Boleto N°: 03986673 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN. AUTOS N°: 29.114 "BUSTAMANTE HUGO BENITO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores del causante Hugo Benito Bustamante, D.N.I. M. N°: 8.026.701, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: 3986845 Importe: \$18

---

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CALERO, en el EXPTE. N°252.283 caratulado "CALERO ANTONIO P/ SUCESIÓN" para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación. Firmado: Dr. Alfredo Dantiacq Juez Subrogate.

Boleto N°: 03986819 Importe: \$24  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252393 "ECHEGARAY ANIBAL CORNELIO P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "ANIBAL CORNELIO ECHEGARAY", al comparendo para el día VEINTE DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 Hs).

Boleto N°: 03986823 Importe: \$60  
01-03-07-09-13/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252364 "GIORDANO JOBA MERCEDES Y VIDELA OSVALDO RAMON P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "JOBA MERCEDES GIORDANO y OSVALDO RAMON VIDELA", al comparendo para el día VEINTE DE MARZO DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 HS).

Boleto N°: 03986825 Importe: \$90  
01-03-07-09-13/03/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVIANA INES VALLONE, en el **EXPTE. N° 252.300** "VALLONE VIVIANA INES P/ SUCESION" para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez. PUBLICACIÓN: un día. BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: 3986828 Importe: \$24  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

EDICTOS: JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL , autos N° 252.205 "MUÑOZ AMILAR ANTONIO Y OROZCO PASCUA ELENA P / SUCESION " , D.N.I. N° 4.090.762. y L.C. N° 1.606.412. Cita y emplaza acreedores , herederos y quienes se consideren con derechos a bienes dejados por el causante , acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales , PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal . Fdo. Fabiana Beatriz Munafó – Juez.

Boleto N°: 03986830 Importe: \$30  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.232 caratulados: "SCONFIANZA María Josefina Petrona p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCONFIANZA María Josefina Petrona para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 3986832 Importe: \$24  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 53.324 "BETTERA, JUANA GERTRUDIS Y JULIO QUEVEDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO QUEVEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES . -

Boleto N°: 03986833 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal-de Gestión Asociada N° 2 en lo Civil Comercial y Minas de Mendoza , en autos N° 257.429 " GARCIA ROSALBA FILOMENA , P / SUCESIÓN " cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por ROSALBA FILOMENA GARCIA , D.N.I. N° 5.645.674 para que concurren al comparendo de herederos y acreedores del día 02 de Marzo de 2017 a las 11:30 horas o se presenten dentro de TREINTA DÍAS conforme lo normado por el artículo 2340 C.C.Y C.N. en Sala Dr. Pritz 6to. Piso Ala Norte , Cdad. de Mendoza. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Carlos Dalla Mora - Juez

Boleto N°: 03986834 Importe: \$42  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.633 "PALMIERI, JUAN ANIBAL, P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANIBAL PALMIERI para que lo acrediten dentro de los TREINTADÍASHÁBILES.-

Boleto N°: 03986835 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.122 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, CAMINITI MIGUEL ARIEL para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.-

Boleto N°: 03986836 Importe: \$18  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres.

---

ESTANISLADA CARRASCO, DNI 1.245.169 y GUILLERMO SOGBE, DNI 6.855.912, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (259038), caratulado .CARRASCO ESTANISLADA y SOGBE GUILLERMO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 03986820 Importe: \$54  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Victor Eduardo Molina, DNI 6.906.154, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). **Expediente (259151)**, caratulado MOLINA VICTOR EDUARDO P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Laura Ibañez. Secretario.

Boleto N°: 03987121 Importe: \$54  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

Agrimensor Enrique Navarro mensurará 303.93 m2, propiedad ANGEL RESETERA CORAZZA, calle Eleodoro Quiroga N°128, La Consulta, San Carlos. Expte. 1952D2017. Marzo 6, Hora 18:00.

Boleto N°: 3982168 Importe: \$18  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 255,03 m2, propietaria MARÍA DE LA SOLEDAD CANDIOTTO, ubicada en Calle Nahuel Huapi s/n°, 18,00 m hacia el sur desde la intersección sur-este de las calles Los Molles y Nahuel Huapi, 20° Plan Barrio Agua y Energía, Mza. "C", Lote 1, Carrodilla, Luján de Cuyo. Marzo 7, Hora 10. Expte.: 2736-D-2017.

Boleto N°: 3985294 Importe: \$54  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará aproximadamente 663 m2, propiedad de ANTONIO JESÚS GIMÉNEZ Y EUGENIO GIMÉNEZ, para obtención de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 pretendida por pretendida por Juan Carlos Gómez y Raúl Antonio Giménez ubicada en

---

Calle Videla Castillo 2415 4ta. Sección Ciudad Mendoza. Límites: Fracción "A": N: Maria Campanella de Giandinotto y Salvador Giandinotto, S: Maldonado, Norma Elida, E: Baron S.A., O: Calle Videla Castillo. Expediente N°2590-D-2017. Marzo 7, Hora 16:30.

Boleto N°: 3985306 Importe: \$90  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 292,00 m<sup>2</sup>, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: SALVADORA PALLERES DE BARBOZA, pretendientes: Lilia Rosario Coria y Esteban Nestor Balmaceda, Sargento Baigorria 418, Coronel Dorrego, Guaymallen. Marzo 7, Hora 17. Expte. 2676-D-17. Límites: Norte: Luis Humberto Valdez, Sur: Calle Sargento Baigorria, Este: Marta P. Camus de Figueroa, Oeste: Eliana Beatriz Quiroga.

Boleto N°: 3985309 Importe: \$72  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

Daniel Comes, Ingeniero Agrimensor mensurará 207,22m<sup>2</sup>, parte de mayor extensión, propietario COOPERATIVA DE PROVISION, SERVICIOS, CONSUMO y VIVIENDA OCHO DE MAYO LIMITADA, pretendida por Claudia Alejandra Luna, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Juan Cornelio Moyano s/n° Barrio Ocho de Mayo, Manzana C, Lote 15, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Juan Cornelio Moyano, Sur: Alfredo Domingo Dominguez, Este: Mario Ariel Peña, Oeste: Rocendo Calderón. **Expte.2741-D-2017**. Marzo 7, Hora 17.

Boleto N°: 03985318 Importe: \$72  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

GABRIEL MINER, AGRIMENSOR, MENSURARA 151,44m<sup>2</sup>, PROPIETARIO MARCELINO EDUARDO AGUILERA, CALLE Benielli N° 2179, 6ª Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Marzo 06, HORA 8:30 Expte. 2233-D-2017

Boleto N°: 03985656 Importe: \$18  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

Leandro Marinelli, Ing. agrimensor, mensurará 1.500m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de Afid Elhom pretendida por Hugo Nelson Arancibia Ortiz, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Olavarría S/N°, a 275m al oeste de Ruta Nacional N°40 Acceso Sur, vereda sur, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Calle Olavarría. Sur: Rolando Jorge Galli Vacotto. Este: Rolando Jorge Galli Vacotto. Oeste: Afid Elhom. Expediente N°: 2232-D-2017. Marzo 06, hora 9hs

Boleto N°: 03985657 Importe: \$72  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 10ha. 5894,50m<sup>2</sup> propiedad de ANTONIO PANTALEON LUCERO (50%) CARLOS LUIS LUCERO (50%) Ubicación calle Pública s/n° o de la Usina

---

1459 metros al Sudeste de Ruta Nacional 7 frente a la Aduana, Lote 3, Los Álamos, Uspallata, Las Heras. Punto de encuentro calle a la Usina y Ruta 7 banquina sur frente Aduana. Marzo 11,12:00hs. Expediente N° 2497-D-2017

Boleto N°: 03985658 Importe: \$72  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 1000.34 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Martín Orlando. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-24 Manzana "B" Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: Marzo 06 del 2017, hora: 16:30hs. Expediente: N°: 893-D-2017.

Boleto N°: 3985659 Importe: \$90  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Irma Laudecina, Agrimensor, mensurará 128,60 m2, de DIBE NUARTE, en Pascual Toso 1117, San José, Guaymallén. Marzo 8, Hora 10. Expte. 2742-D-2017.

Boleto N°: 03985665 Importe: \$18  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

Eduardo Femenía Agrimensor, mensurará 1334,70 m2 titulo supletorio (Ley 14159 -Dcto 5756/58) propiedades de JOSE ALEJANDRO PEREZ 450 m2, MAURICIO FRANCISCO MONTEVERDI 450 m2, JUAN FRANCISCO PIZARRO 434,70 m2, pretendida por: Alicia Etelvina Silva, Limites: Sur, Este y Oeste: Adolfo Enrique Hinojosa, Norte: Calle Antonio Berutti s/n° vereda Sur 35,38 mts Oeste Avda. José de San Martín, Reunión, Ciudad, Tunuyán, 7 de Marzo, Hora 10. Expediente 22411-D-2016.

Boleto N°: 03985670 Importe: \$72  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 220 m2, de AMADA ESTHER MOZO DE CASTELLANO (Título I) y CATALINA PALUMBO DE CERUTTI (Título 2), pretendida por Nora Mabel Pastrán, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en Calle Estrada N°586, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 9, Hora 9. Límites: Norte: Calle Estrada; Sur: Reynaldo Genaro Suarez; Wilson Lucio Suarez y Dalmiro Nelson Suarez; Este: Catalina Palumbo de Cerutti y Oeste: Alberto José López; Julián López y Cristina Elsa López de Echevarría. Expediente: 2.820-D-2.017.

Boleto N°: 03985672 Importe: \$90  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 575,50m2 propiedad YACUP ABUAF, pretendida por Daniel Alfredo Chiera, Ricardo Ernesto Chiera, Humberto Amadeo Raul Chiera, Ley 14159 Dcto.5756/58. Limites:

---

Norte Luis Diaz, Sur: Candido Umberto Chiera; Oeste: Juan Dario Gaia, Jose Manuel Ignacio Medina; Este Calle Terrada N°1043, reunión, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Marzo 8, Hora 9. Expediente 2484-D-2017-01130.

Boleto N°: 03985673 Importe: \$54  
24/02 01-02/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 1.650,00m<sup>2</sup>, aproximadamente propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, (Art.236, inc.“a” C.C.y C), pretendida por ROBERTO SORIA, para tramite Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada calle Bascuñan s/n° costado Norte, esquina calle Libertad s/n° Colonia Las Rosas Tunuyán. Marzo 8, Hora 16:30. Limites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: Calle Bascuñan, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Mendoterra S.A. Expediente Catastro N°6693-D-16.

Boleto N°: 03985674 Importe: \$72  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 180m<sup>2</sup>, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de BENITA ZULEMA LAGIGLIA Viuda de OLGUIN. Pretendida por: SUSANA DEL CARMEN OCAMPO, ubicada calle Pasaje N° 1 S/N° Manzana B, Lote N° 31, Barrio Cristo Redentor, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 18 mts. Sur: Calle N° 1 en 18 mts. Este: Pasaje N° 1 en 10 mts. Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda en 10 mts. Expte. 2304-D-2017. Marzo 9. 19hs.

Boleto N°: 03985677 Importe: \$90  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 75 has aproximadamente parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 comprendida por: Titulo 1: JUANA SIXTA, FRANCISCA MARGARITA, FILADELFO RAMON Y GREGORIO CELESTINO VILLEGAS PUEBLA, Titulo 2: HORTENCIA PUEBLA DE CORVALAN Titulo 3: MANUELA ZULEMA SCAGLIA DE VILLANUEVA, IRMA LEONOR SCAGLIA DE GONZALEZ, LUIS MARIO GERARDO SCAGLIA Y CARLOS MAURICIO SCAGLIA, pretendiente: Carlos Aristóbulo Aranda Ubicación: El Remanso S/N° 2.000m este calle Buenos Vecinos costado sur El Carrizal Lujan de Cuyo. Limites: Norte: calle El Remanso Sur: Viñedos y Bodegas Arizu Este Julio Abrahan y Rosa Manzur Morcos Oeste: Iris María Elena Ponce, Carlos Manuel Rodríguez y José Fernando Pozo Fernández. Expediente: 23530-D-2016. Marzo 6, Hora: 10.

Boleto N°: 03984494 Importe: \$126  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Pedro Hernandez, Ingeniero Civil, mensurará 316.19 m<sup>2</sup> de CATALINA VIDELA VDA. DE MAZA, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende MIRTHA EVA BENEGAS. Patricias Mendocinas 446 – Ciudad – San Rafael. Límites: Norte: dos tramos Martinez Antonia Maria y Antequera Pablo Facundo – Sur: Levorato Aldo Humberto – Este: Dos Tramos Chiappini Mario, Antequera Facundo y Calle Patricias Mendocinas – Oeste: Merino Claudia Elizabeth.- Expte: 390D2016. Marzo:08 Hora: 10

Boleto N°: 03986240 Importe: \$72  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Calori Agrimensor, mensurara 964,50 m2, de SILVESTRE SUMARAN GODOY, calle Padre Vasquez 1285 Maipu, Ciudad. Exp. Catastro 2854-D-2017. Marzo 11, Hora 14.

Boleto N°: 03986245 Importe: \$18  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

José Gantus, Agrimensor, mensurará 1.263,20 m2, Expediente 2822D2017, Ley 14.159 Decreto 5756/58, para trámite título supletorio, propiedad de MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, pretendida por Sofía Paco Limachi, ubicada en Callejón Molina N°510, General Ortega, Maipú. Limita: Norte: Ricardo Oscar González y Juana Belén López de González, Sur: Sergio Adrián y Natalia Andrea Boglioli, Este: Ricardo Oscar González y Juana Belén López de González, Oeste: Callejón Molina. Marzo 08, Hora 9:00.

Boleto N°: 03986252 Importe: \$72  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 1.991,24m2, OTILIA VASQUEZ o VAZQUEZ, Ruta Internacional N°:7 S/N° costado Este 116m al sur del mojón Km 1047, a través de CCIF 20m hacia el Este sobre costado Sur , Uspallata, Las Heras, punto de reunión mojón Km.1047, Marzo 11 Hora 10.30 Expt:19.748D - 2.016.-

Boleto N°: 03986883 Importe: \$54  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri, mensurara 240m2 aproximadamente, propiedad LAZZI ARMANDO, Sargento Cabral 613, esquina Huarpes, Ciudad, Capital, Marzo 08 , hora 14.EXPTE.:2738-D-2017.

Boleto N°: 03986890 Importe: \$18  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 283.91 m2 propiedad **MARIA ISABEL VERA DE POZZOLI**, Figueroa Alcorta 330, Ciudad, Godoy Cruz, Marzo 08 , Hora 9:00, Expediente 2921-D-2017.

Boleto N°: 3986898 Importe: \$18  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso, mensurará 4526,62 m2, aproximadamente propiedad de ÁNGELA CARMEN MARÍA BENITEZ BOBADILLA de ANDIA, ubicada en calle Lamadrid Norte S/N°, 105,00m al Norte de Ruta Provincial N°50, costado Este, San Roque, Maipu. Expediente N°2929-D-2017. Marzo 8,

---



Hora 12

Boleto N°: 03986907 Importe: \$54  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará y unificará: Título I: 56ha. 6.761,48m<sup>2</sup>, Título II: 5.229,44m<sup>2</sup>, Título III: 5.249,96m<sup>2</sup>, de MARTA EDITH MARCONI y MIRIAM BEATRIZ MARCONI, ubicados en Ruta Nacional N°7 s/n° y Calle Costa Flores s/n°, esquina noroeste, Perdriel, Luján de Cuyo. Marzo 8 - Hora: 08:30 - Expediente: 2236-D-2017

Boleto N°: 03986916 Importe: \$54  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

María Fernanda Camisa y, Ing. Agrimensora, mensurará 165.75 m<sup>2</sup> propiedad de ARGENTINA FLORENCIA BALDASSO DE SOLIS, ubicada en calle 25 de Mayo 98, Luján de Cuyo, Mza. Expte. 2922-D-2017. Marzo 8, Hora 18.

Boleto N°: 03986920 Importe: \$36  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

---

ANA MARIA SEDEVICH, Ingeniera Agrimensora mensurará 20ha aproximadamente, para obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Juan Arturo Ahues, Luis Alberto Ahues Sabat, Miguel Oliu Plaza y José Ignacio Rosendo Vidal Fresno Art. 236 Inc. "A" CCyC Pretendida por Santos Ricardo Bravo Ubicación: Calle Del Tambo y De Las Catorce esquina Nor-Oeste- Distrito Tres de Mayo de Lavalle que limita al Norte: Verónica Natalia Perila Sur: calle Del Tambo Este: Calle De Las Catorce, Oeste: Verónica Natalia Perila, Andres Marcos Aranesa, Raquel Muñoz, Jose Luis Reyes y Olga Cristina Fernández. Lugar de reunión esquina SE de 9 de Julio y San Juan de tres de Mayo, Lavalle. Marzo 6 Hora 17hs. EXPTE. 20395-D-2016-01130

Boleto N°: 03985652 Importe: \$126  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

Ana Maria Sedevich Ingeniera Agrimensor mensurara 45ha8874.25m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: Mallea vda de Navarro, Diana; Navarro de Patiño, Juana Adelina; Navarro de Valenzuela, Diana Rosario; Navarro de Pascualetti, Rosa Hortencia; Navarro, Maria Alicia. Art. 236 Inc. "A" CCyC pretendida por Carlos Dante Gimenez. Ubicación: calle San Juan y 9 de Julio Lavalle esq. SE del Distrito Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle, que limita al Norte: Calle 9 de julio. Sur: Jorge Américo Blachere y Lorena Josefina Sejas. E: Calle Publica. O: Calle San Juan. Lugar de reunión Calle 9 de Julio y San Juan esq. SE. Día 06 de marzo, hora 15:30. Expediente N° 2674-D-2017

Boleto N°: 03985654 Importe: \$126  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

---

Gabriel Miner, agrimensor, mensurara aproximadamente 9307.69m2 parte de mayor extension, propietario MARÍA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE; Ubicación: 519m al Noroeste por Servidumbre de Tránsito S/N° con salida a Ruta Nacional N°7 o Ruta Provincial N°82 S/N° a 660m al Sur de Intersección Ruta Provincial N°82 y Calle Pueyrredón costado Oeste, Sierras de Encalada, Las Heras. Punto de Encuentro: Intersección Ruta Provincial N°82 y Servidumbre de Tránsito que nace al Oeste, a 660m al Sur de Intersección Ruta Provincial N°82 y Calle Pueyrredón costado Oeste, Esquina Noroeste, Sierras de Encalada, Las Heras. Marzo 06 - Hora 9:00. Expte 849-D-2017

Boleto N°: 03985655 Importe: \$108  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará aproximadamente 25 ha 4380,00 m2, obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad ROBERTO JUAN AREVALO, CARLOS ALBERTO AREVALO, OSCAR HUGO AREVALO, OLGA ESTER AREVALO, NORA MABEL AREVALO, LA BARRIALINA S.A., JUAN PEDRO AREVALO Y JUAN PEDRO AREVALO E HIJOS S.A., pretendida por Aldo Alejandro Arevalo, ubicada Servidumbre de Transito de hecho con salida a Carril Libertador General San Martín, Los Barriales, Junín, punto de encuentro Carril Libertador General San Martín y Calle Cura esquina (S-W), Los Barriales, Junín. Límites: Norte Ingenio Santa Rosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria y Roberto Omar López, Sur Aldo Alejandro Arevalo, Este Ingenio Santa Rosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Oeste Gobierno de la Provincia de Mendoza y Roberto Omar López. Marzo 8, Hora 17. Expte: 279-D-2017.

Boleto N°: 03985675 Importe: \$144  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará aproximadamente 13.848,52 m2 (Polígono I), 15.768,82 m2 (Polígono II) y 2.719,03,06 m2 (Polígono III), obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad ANTONIO, VICTORIO, CARLOS GRAMARI y ROSA TRINCA DE GRAMARI, pretendida por Nancy Esther Gramari, ubicada Calle Delfín Alvarez, 328,36 m Oeste Calle La Colonia, costado Norte, La Colonia, Junín. Límites: Polígono I: Norte: Dante David Fernández, Walter Alejandro Lucero, Unión Vecinal Jardín Colonial y Gastón Jesús Ruiz, Sur y Este: Callejones Comuneros y Oeste: Antonio, Victorio, Carlos Gramari y Rosa Trinca de Gramari. Polígono II: Norte, Este y Sur: Callejones Comuneros y Oeste: Felipe Plaza. Polígono III: Norte: Callejón Comunero, Sur: Calle Delfín Alvarez y Daniela Cintia Mandarino, Este Antonio, Victorio, Carlos Gramari y Rosa Trinca de Gramari y Daniela Cintia Mandarino y Oeste Pedro Gustavo Costana. Les corresponde a los polígonos mensurados el 6,06% de Callejones Comuneros con salida a calle Delfín Alvarez (Librados Uso Público). Marzo 9, Hora 17. Expte: 1782-D-2016.

Boleto N°: 03985676 Importe: \$180  
01-02-03/03/2017 (3 Pub.)

### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867, GRACIELA LILIANA PASCUCCHI, DNI. 22.038.228, anuncia transferencia a favor de: **LA PASTA S.R.L.**, CUIT 30-71194181-5, representada por el señor RUBEN LUIS DINNOCENZO, DNI. N° 17464006, del Fondo de Comercio, rubro FABRICA DE PASTAS, habilitación de la Municipalidad de Lujan de Cuyo N° 60985, ubicado en calle Taboada 231, Luján de Cuyo, Mendoza. Oposiciones de Ley en: Taboada 231- Luján de Cuyo- Mendoza.-

Boleto N°: 3984863 Importe: \$24

01/03/2017 (1 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio. en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, El Sr. Juan Carlos Aguilar, CUIT N°20-11665117-4, con domicilio en calle Julian Barraquero N°325, Coronel Dorrego, Guaymalén, Mendoza, (Fallecido), se anuncia que transfiere Fondo de Comercio a favor del Sr. Cristian José Aguilar, CUIT N°20-27116188-4, con domicilio en B° Viñas del Torreón, Mz. D, Casa 17, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Destinado al Rubro, Taller Metalúrgico; ubicado en calle Julian Barraquero N°315, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Julian Barraquero N°315, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 03985165 Importe: \$108  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

### AVISO LEY 19.550

(\*)

**ACTA COMPLEMENTARIA, CONTRATO CONSTITUTIVO DE “ESCALADA GNC S.R.L.”** En la Ciudad de Mendoza a los días 18 del mes Julio del año dos mil dieciséis, se reúnen los señores Gerardo Javier CHIAROLLA –documento nacional de identidad 24.598.601, clave única de identificación tributaria 20-24598601-8, nacido el 27 de Febrero de 1975, de 40 años de edad, de profesión comerciante, argentino, casado en primeras nupcias la Sra. Érica Elina ANDRADA, con documento nacional de identidad 28.152.839 y domiciliados en Remedios de Escalada 2612, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina.- Laura Gisella Barrera CHIAROLLA, documento nacional de identidad 33.440.207, clave única de identificación tributaria 27-33440207-5, nacida el 16 de Julio de 1988, de 27 años de edad, de profesión estudiante, soltera y domiciliada en Francisco Álvarez 1033, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina.- INTERVIENEN; Y DICEN: Que han decidido constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrará por el presente estatuto y supletoriamente por la Ley General de Sociedades 19.550 y demás leyes y reglamentaciones vigentes: CONSIDERANDOS: Que en fecha 23 de Febrero del año 2015, suscribieron Contrato Constitutivo de Escalada GNC S.A. Que en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, tramita la constitución de la firma mencionada conforme expediente 905, Letra D, Ámbito 00917.-Que en el citado expediente se expidió la Dirección formulando una serie de observaciones las que por medio de la presente se proceden a subsanar quedando el Estatuto redactado de la siguiente manera: PRIMERO: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación “ESCALADA GNC S.R.L.” SEGUNDO: Domicilio: Que fija su domicilio legal en calle Remedios De Escalada 2612, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por decisión del Directorio sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero. TERCERO: Duración: Que se establece un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTO: Objeto: Que la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean persona físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria; b) Industrial; c) Comercial; d) Inmobiliaria y Constructora; e) Fideicomisos; f) Financiera; g) Mandataria; h) Licitaciones. i) Transporte.- QUINTO: Capital: El capital Social se fija en PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS CIEN cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto.- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. SEXTO: El capital suscrito es integrado por todos los socios de la siguiente manera: La suma de pesos seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos (\$657.800) equivalente al sesenta y cinco coma setenta y ocho por ciento (65.78%) del Capital suscrito lo integran de la siguiente manera: a) El señor Gerardo Javier CHIAROLLA, cinco mil doscientos sesenta y tres cuotas, por la suma de pesos quinientos treinta y seis mil trescientos (\$536.300,00) y b) La señora Laura Gisella Barrera CHIAROLLA, un mil doscientas quince cuotas por la suma de pesos ciento

veintiun mil quinientos (\$ 121.500,00) habiéndolo realizado ambos juntamente a la suscripción del Contrato Constitutivo mediante el aporte de máquinas, mercadería y mobiliario, en todo de acuerdo a inventario suscrito por el contador Público Nacional Marcos Garro, los que en original anexa a la presente.- El saldo restante, siendo el restante treinta y cuatro coma veintidós por ciento (34.22%) a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato Constitutivo. - SEPTIMO: Cesión de Cuotas Ninguno de sus socios podrá vender y/o ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad del otro, sin perjuicio del procedimiento establecido por la ley de Sociedades vigente. En caso de fallecimiento por cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la firma, continuando las cuotas sociales del causante según la misma legislación nombrada. OCTAVO: Administración, Dirección y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, pudiendo ser removidos con justa causa. La Representación Legal y uso de firma estará a cargo de los socios, designados en carácter de Gerente.- Los Administradores podrán para el cumplimiento de los fines societarios, constituir toda clase de Derechos Reales, comprar, vender, permutar, adquirir y transmitir por cualquier otro título oneroso, inmuebles, muebles, automotores, tomar en locación inmuebles, y en suma realizar todo acto o contrato por cual se adquieran o enajenan bienes a título oneroso, realizar todo tipo de operaciones bancarias o financieras en instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, constituir hipotecas de acuerdo a la ley y en la forma que consideren conveniente, sin ser la presente una enumeración taxativa sino meramente enunciativa. NOVENO: Balance General y Resultados: El último día del mes de Junio de cada año se confeccionará el balance general, ajustado a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción de las reservas legales y voluntarias, se distribuirán entre los socios, en proporción al capital integrado. DÉCIMO PRIMERO: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquier causa, la correspondiente liquidación se hará por ambos socios o por la persona designada al efecto de común acuerdo, supeditando su cometido a la ley. Cancelado el pasivo integro, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado. DÉCIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por el síndico suplente, quien deberá llamar a Asamblea para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de diez días; pudiendo durante este período realizar conjuntamente con el otro gerente los actos que por su urgencia no pudieran esperar, debiendo rendir cuenta de los mismos ante la Asamblea de Socios que designe el nuevo gerente. DÉCIMO TERCERO: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. DÉCIMO CUARTO: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Junio de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico en caso de corresponder. Asimismo en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos. DÉCIMO QUINTO: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito del síndico, o a pedido por escrito de los socios que representen el 40 % del capital social o más. En ellas se podrá tratar todos los asuntos que conciernen a la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a Asamblea. Se debe reunir la Asamblea General Ordinaria para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realicen o la transferencia de éstas a los herederos del socio fallecido. DÉCIMO SEXTO: La Asamblea se convocará mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio, con 10 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. En el telegrama se hará constar el lugar, día y hora de la Asamblea, tipo de que se trata y el orden del día a debatir. DÉCIMO SÉPTIMO: Las Asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que éstos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera Convocatoria. DÉCIMO OCTAVO: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes y dos socios presentes que se designarán en la Asamblea, pudiendo ser

éste el único tema a tratar en la Asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día, conjuntamente con la resolución de remoción o aceptación de la renuncia del socio gerente. DÉCIMO NOVENO: La presidencia de la Asamblea será realizada por cualquiera de los socios gerentes que se hallen presentes o que se elija para ello, los gerentes y el síndico no tienen voto pero sí voz en las cuestiones relativas a su gestión. En caso de empate se deberá volver a votar entre las dos ponencias más votadas, luego de realizarse nuevas deliberaciones. VIGÉSIMO: Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. VIGÉSIMO PRIMERO: Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual. VIGÉSIMO SEGUNDO: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del Art. 299 de la precitada Ley, se designara un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin la necesidad de modificación del presente estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la sociedad quedara comprendida en los restantes supuestos del Artículo Precitado, la sindicatura será colegiada en número impar por el mismo tiempo. La asamblea de accionistas fijará su retribución con cargo a Gastos Generales del ejercicio.- VIGÉSIMO TERCERO: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 120 días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Cuarta de este contrato. VIGÉSIMO CUARTO: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscripto entre los socios, previa deducción de las siguientes reservas, provisiones y amortizaciones: (exponerlas) y siempre y cuándo se hallan saldado los quebrantos de los ejercicios anteriores se hubiesen compensado las pérdidas de otros ejercicios. VIGÉSIMO QUINTO: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias. VIGÉSIMO SEXTO: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. El síndico debe vigilar dicha liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes y al síndico, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confesión del balance respectivo. VIGÉSIMO SEPTIMO: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 5 años por el socio señor Gerardo Javier CHIAROLLA.- En la Ciudad de Mendoza, departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 18 de Julio de 2016, se firman dos ejemplares a un solo efecto y del mismo tenor.-

Boleto N°: 3979609 Importe: \$738  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

Convócase a los Sres. Socios de **POLICLINICO ATUEL S.R.L.** a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2.017 a las 21,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Análisis y Consideración de temas varios que hacen al funcionamiento societario.

Boleto N°: 3984369 Importe: \$120  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

---

Convócase a los señores Accionistas de **CLINICA DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 21 de marzo de 2017, a las 12 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 3) Consideración de la Memoria, Balance

General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores y autorización para el supuesto en que se supere el límite establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales; 6) Destino de los Resultados; 7) Designación de Directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Boleto N°: 3984180 Importe: \$450  
21-22-23-24/02 01/03/2017 (5 Pub.)

(\*)

**ARANCEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-** En la ciudad de San Martín, Mendoza, 15 de abril del año dos mil dieciséis. SOCIOS: Franco Gabriel Aranda, argentino, nacido el 25 de enero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.430.423, CUIT 20-26430423-8, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle 163, San Martín, Mendoza, y Teresa Montaldi, argentina, nacida el 16 de junio de 1954, Documento Nacional de Identidad 11.073.991, CUIT 27-11073991-0, divorciada, profesión, jubilada, domiciliada en Lavalle 163, San Martín, Provincia de Mendoza. DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina " ARANCEL S.R.L. y tiene su domicilio en el departamento de General San Martín, provincia de MENDOZA.- Podrá trasladar su domicilio é instalar sucursales, agencias o representaciones. Se fija la SEDE SOCIAL Y FISCAL en Calle Lavalle 163 de Gral San Martín, de la Provincia de Mendoza, República Argentina.; Su duración es de cincuenta y cinco años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero las siguientes actividades:1) CONSTRUCTORA: La Dirección, planeamiento y ejecución de obras públicas y privadas; construcción de edificios y obras complementarias, instalación de líneas de electricidad, agua, gas, montajes industriales, obras hidráulicas, Obras Sanitarias, viales, electromecánicas, metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, de comunicación y en general todo tipo de construcción y obras que tengan relación o resulten anexas a las detalladas. 2) MANDATO: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, proyectos e investigaciones, intermediación, producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizado y suministrado por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. 3) FINANCIERA: El otorgamiento de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias. 4) AGRICOLA-GANADERA: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal, en inmuebles rurales propios o ajenos, con los siguientes rubros: a) Explotación cerealeras, forrajeras, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola y floricultura. b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos, secaderos de madera y viveros. 5) INDUSTRIALES: Transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y/o fabricación de productos, subproductos, materias primas relacionados a productos de polipropileno, polietileno, plásticos, pvc, papel y cartón. 6) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, consignación distribución, importación y exportación de bienes muebles, registrables o no, subproductos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias; especialmente vinculados a productos de polipropileno, polietileno, plásticos, pvc papel y cartón. 7) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. La realización de fraccionamientos, urbanizaciones y toda operación sobre inmuebles que regula el régimen de propiedad común, de la propiedad horizontal y toda otra que reconozcan las leyes vigentes en su momento. La realización de negocios fiduciarios y la intervención en la transferencia de la propiedad fiduciaria, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. 8) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Podrá realizar operaciones de exportación e importación de bienes y productos, subproductos, materiales, materias

primas, vinculados a productos de polipropileno, polietileno, plásticos, pvc y papel y cartón, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños. 9) TRANSPORTE: Mediante el transporte terrestre privado de cargas de productos a granel o envasados, a corta, media y larga distancia, ya sea dentro de los límites del país o fuera de ellos, en carretones propios o ajenos, con o sin contenedores de propiedad de la sociedad o de terceros. Actuar como depositaria de contenedores y/o carretones y/o unidades de transporte. Transporte terrestre, privado, de personal, encomiendas o correspondencia. Contratación y/o arrendamiento de equipos o maquinarias de transporte. 10) LICITACIONES: Presentación y participación en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales y/o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y siempre relacionados con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en mil cuotas (1000) cuotas de pesos ciento sesenta cada una de valor nominal.-

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Podrá designarse uno o más suplentes. Se designaron como GERENTE TITULAR al señor Franco Gabriel Aranda, y como Gerente Suplente a la señora Teresa Montaldi, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en Lavalle 163 de Gral. San Martín, Mendoza. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él incluso los que menciona el art. 375 del Código Civil y Comercial Argentino según ley 26994; para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles; solicitar préstamos; constituir garantías reales, personales, fianzas y avales; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de créditos públicas o privadas, del país o del extranjero; para asociarse a terceros; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; presentación en licitaciones públicas o privadas; el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa."FISCALIZACIÓN- La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.- CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO- DISTRIBUCION DE GANANCIAS- El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año,

Boleto N°: 3983924 Importe: \$360

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**“DOCKLAND ARGENTINA S.A.”** comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2016, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del Directorio. Resultando electo para el cargo de Director Titular el Sr. Rubén José Antonio Rubio, DNI N° 7.377.306, con domicilio real sito en San Juan 3547, Piso 10 “D”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para el cargo de Director Suplente al Sr. Julián Francisco Rubio, DNI N° 28.506.507, con domicilio real sito en Laprida 1723, Piso 2, Departamento 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mandato de los Directores que han sido designados vencerá con el tratamiento de los estados contables cerrados al 31/12/2018, y ambos han fijado domicilio a los efectos de la Ley General de Sociedades en Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Boleto N°: 3984396 Importe: \$54

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROROSAL SA** - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 15 de diciembre de 2016, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, siendo: electo como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Daniel

---

Horacio Salas DNI 13.396.430, argentino, casado; y como Directora suplente a la Sra. Mariana Elena Romairone DNI 17.295.228, argentina, casada, ambos con domicilio especial en Barrio Dalvian, Manzana 1, Casa 8, de Ciudad, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Boleto N°: 03985940 Importe: \$36  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**EXPOJUGOS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 04 de Agosto de 2016 y de Asamblea y Directorio de Fecha 26 de Agosto de 2016, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Armando E. GRIFFOULIERE, DNI: N ° 11.722.650 y Director Suplente: Enrique N. GRIFFOULIERE, DNI: N ° 27.725.825. Fijando domicilio especial ambos, en calle San Martín N° 941, Piso 9, Oficina 1, Ciudad, Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 03986242 Importe: \$72  
01-02/03/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

Por acta de asamblea general extraordinaria NRO 1, de fecha 18/02/17 a la cual asisten los accionistas de **ACOMULADORES SUNA S.A.** que representa el 100% del capital social; y por acta de directorio nro2, de fecha 18/02/17 a la cual asisten todos los integrantes del mismo, resuelven por unanimidad la designación de los integrantes del directorio y la distribución de los cargos del mismo. Se designa como presidente WALTER RUBEN GUZMAN, y como director suplente a INÉS ALICIA RICCO.

Boleto N°: 03986420 Importe: \$30  
01/03/2017 (1 Pub.)

---

**RECURSOS S.C. (SOCIEDAD INCORPORANTE) – INVERSIONES Y NEGOCIOS S.C. (SOCIEDAD INCORPORADA) FUSIÓN POR ABSORCIÓN** - En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que Recursos S.C. e Inversiones y Negocios S.C. han resuelto fusionarse según se detalla: a) Sociedad incorporante: Recursos S.C. Domicilio sede social: Las Heras 180, Ciudad, Mendoza, inscrita en el Registro Público de Sociedades Colectivas legajo número 181 el 14/03/1997 b) Sociedad absorbida: Inversiones y Negocios S.C. Domicilio sede social: Escorihuela 1041, Godoy Cruz, Mendoza, inscrita en el Registro Público de Sociedades Colectivas legajo numero 183 el 01/04/1997; c) Importe del aumento de capital de la sociedad incorporante: \$ 269.176,54, por lo que el Capital se eleva a \$ 1.269.176,54. Por reunión de socios del 16 de febrero de 2017 se modificó el artículo tercero del contrato social de Recursos S.C., el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero – Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 1.269.176,54 (pesos millón doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis con 54/100) representado por 1.269.176,54 (un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis con cincuenta y cuatro) de partes de interés de \$ 1,00 (un peso) cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: María Elba Coccioni 318.794,135 (trescientos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro con ciento treinta y cinco milésimas) partes de interés por el total de \$ 318.794,135 (pesos trescientos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro con 135/1000); Francisco Javier Angelini 316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro con ciento treinta y cinco milésimas) partes de Interés por un total de \$



316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro pesos con 135/1000); Agustín Mario Angelini 316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro con ciento treinta y cinco milésimas) partes de Interés por un total de \$ 316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro pesos con 135/1000) y María Celina Angelini 316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro con ciento treinta y cinco milésimas) partes de Interés por un total de \$ 316.794,135 (trescientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro pesos con 135/1000)." d) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades que se fusionan al 30/11/2016: Activo: \$ 7.512.365,22; Pasivo: \$ 5.740.452,17, fecha de los balances especiales y consolidado de fusión: 30/11/2016. 1) Sociedad incorporante: Recursos S.C.: Activo: \$ 7.512.365,22; Pasivo: \$ 6.009.628,71. 2) Sociedad Absorbida: Inversiones y Negocios S.C. Activo: \$ 6.902.354,99; Pasivo: \$ 5.132.002,22. e) La Fusión no afecta la denominación social, el tipo, ni el domicilio social de la Sociedad incorporante. f) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y Actas de Asamblea aprobándolo: Fecha del Compromiso: 31/01/2017. Los socios de Recursos S.C. aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en la Reunión de Socios Unánime de fecha 16/02/2017 y los socios de Inversiones y Negocios en la Reunión de Socios Unánime de fecha 16/02/2017. g) La sociedad Inversiones y Negocios S.C. se disuelve sin liquidarse transfiriendo la totalidad de su activo y pasivo a Recursos S.C. h) Oposiciones: Podrán formularse en Las Heras 180, Ciudad de Mendoza, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.

Boleto N°: 3985832 Importe: \$612  
23-24/02 01/03/2017 (3 Pub.)

(\*)

**AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.** - Informa que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 2016, se resolvió: 1) Fijar en 3 (tres) el número de Directores titulares y en 1 (uno) el número de Directores suplentes; 2) Designar Directores titulares a los señores Daniel Eduardo Valencio, D.N.I. 20.384.192, Jorge Marcelo Tinti D.N.I. 16.761.871 y Pablo Carlos Ledesma D.N.I. 23.126.499; 3) Designar Director suplente al señor Horacio Pizarro, D.N.I. 25.440.726; 4) Designar Síndico titular a la señora Fabiana Noemí Fioravanti D.N.I. 22.622.604 y Síndico suplente al señor Eduardo Jorge Lahera (h) D.N.I. 21.431.146, quienes cumplen los requisitos exigidos por el art. 285 de la Ley 19.550; 5) Fijar en \$ 50.000 el monto de la garantía por el desempeño del mandato de los directores, debiendo instrumentarse las mismas mediante pólizas de seguro de caución a nombre de la sociedad; 6) Los miembros del Directorio y Síndicos designados durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el undécimo ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2016. También se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 2016 se procedió a la asignación de los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente Daniel Eduardo Valencio, Vicepresidente Jorge Marcelo Tinti, Director Titular Pablo Carlos Ledesma, Director Suplente Horacio Pizarro. La totalidad de los directores y síndicos constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Mitre 538, Piso 4to de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 03986247 Importe: \$96  
01/03/2017 (1 Pub.)

## CONCURSOS DE ANTECEDENTES

(\*)

PROGRAMA PARA LOS EXAMENES ESCRITOS Y ORALES CON MOTIVO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE REGISTRO NOTARIALES VACANTES CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN EXPIRÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Las facultades delegadas por la Suprema Corte de Justicia en el reglamento de los concursos de oposición y antecedentes para el acceso a la titularidad de registros notariales, el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza

RESUELVE:

1º) Aprobar el programa para los exámenes escritos y orales del concurso para acceder a la titularidad de registro notariales vacantes cuyo plazo de presentación expiró el 30 de diciembre de 2016, el que se registró bajo las siguientes normas:

- a. Examen Escrito: Consistirá: 1) en la redacción de una escritura pública cuyo objeto debe referir a los diversos temas consignados en el programa, a cuyo efecto se presentará por escrito a los concursantes un caso práctico a resolver. Su duración será de tres horas treinta minutos; 2) Los concursantes no podrán identificarse en la prueba escrita con su nombre a cuyo efecto en sesión privada, de la que no podrán participar los miembros del tribunal, desinsaculará cada uno un número de identificación el que deberá hacer constar en el exterior del sobre cerrado en el que entregue la prueba escrita, y en el margen superior de las hojas de su examen. En el boleto numerado desinsaculado por cada aspirante, éste anotará su nombre y número de documento. Todos los boletos numerados con el nombre del concursante serán introducidos en un sobre cerrado y lacrado, que quedará en depositado en manos de un notario.
- b. Examen Oral: Conforme al artículo 9º) La oposición oral será pública y a efectos de su desarrollo el concursante extraerá dos bolillas del bolillero. El concursante iniciará la exposición en base a una de las 2 bolillas desinsaculadas. El examen no podrá durar más de cuarenta minutos. Los miembros del Tribunal están habilitados para hacer preguntas al aspirante sobre cualquier tema del programa publicado, o sobre el contenido de los trabajos por él presentados como antecedentes.

2º) El programa de examen es el siguiente:

#### Bolilla 1 Temas

- a) Sistemas Notariales. Notariado de tipo latino y anglosajón. Sus diferencias La función notarial. Concepto Contenido. Naturaleza Jurídica. La investidura, Juramento, Fianza. Deberes y derechos del notario en la ley 3058. Régimen de Acceso a la función notarial. La regulación del acceso a la función en Mendoza.
- b) Eficacia de los Actos Jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Nulidades: clases. Conversión. Subsanación: confirmación, ratificación, rectificación, y reproducción. Escrituras aclaratorias, complementarias, rectificatorias. Simulación y falsedad.
- c) Partición extrajudicial por ascendientes. Reserva de usufructo a favor de los partidores. Presunción legal.
- d) Derechos Reales: conjuntos inmobiliarios.
- e) Asociaciones Civiles. Simples asociaciones. Caracteres elementos Instrumentación y régimen. Responsabilidad de los socios. Disolución, liquidación y partición.
- f) Ley 17801. Art. 9º de la ley 17801. Recursos. Ley reglamentaria Provincial.
- g) Derecho Tributario: Régimen Impositivo vigente para los residentes en el exterior en la transmisión de derechos reales.

#### Bolilla 2 Temas.

- a) Ejercicio de la función: Inhabilidades. Incompatibilidades. Competencia (en razón de la materia, de las personas, del territorio, del tiempo). Operaciones de ejercicio. Distinción. Deberes notariales en relación a las operaciones.
- b) Régimen de Capacidad. Intervención en documentos notariales de personas con capacidad restringida.
- c) Régimen Patrimonial Matrimonial. Concepto. Bienes. Propios, Gananciales, mixtos. Asentimiento del

cónyuge y conviviente para disponer de bienes. Poderes para dar asentimiento. Calificación Registral del asentimiento. Jurisprudencia.

d) Derechos reales: tiempo compartido.

e) Sociedad anónima. Forma de Constitución. Estatutos Sociales. Órganos. Capital Social. La Sociedad Anónima Unipersonal.

f) Ley 17801. Régimen de Inscripciones, plazos, procedimientos y efectos y ley reglamentaria provincial.

g) Excepciones a la aplicación de Retenciones en concepto de Impuesto a las Ganancias

Bolilla 3 Temas.

a) Fe pública; originaria y derivada. Fe pública Notarial: evidencia, inmediatez, coetaneidad, objetividad, formalización, solemnidad. El documento Notarial: concepto, elementos; corporalidad, contenido, autoría. Forma. El valor probatorio del documento Notarial. Identidad de los comparecientes.

b) Testamentos. Clases. Nuevo régimen de legados en el CCCN. Registro de actos de última voluntad. Ley 6095/94. Sucesiones: Intervención del notario en escrituras provenientes de sucesiones. Cesión de derechos hereditarios.

c) Cesión de derechos. Concepto. Naturaleza. Efectos. Forma y Prueba. Cesión de posición contractual, de créditos y deudas: diferencias. Regulación legal. Cesión en garantía.

d) Derecho Real de condominio. Derecho real de tiempo compartido.

e) Normas Generales de Personas Jurídicas en el CCCN. Régimen Especial Ley General de sociedades. Régimen de Inscripción.

f) El Tracto sucesivo y tracto abreviado registral en la ley 17801. Reglamentación provincial.

g) Impuesto a las ganancias: su incidencia en la actividad notarial. Hechos imposables. Alícuotas,

Bolilla 4. Temas.

a) Responsabilidad del notario. Concepto. Naturaleza Jurídica: contractual-, extracontractual. Tipos de Responsabilidad: civil, penal, disciplinaria, tributaria. Órgano de superintendencia del notariado. Código y Tribunal de Ética. Sanciones disciplinarias en la Ley 3058 y su proceso.

b) Régimen de la Vivienda familiar. Anotación en los registros inmobiliarios. Protección del Bien sujeto a explotación familiar. Art. 1010 CCC

c) Contrato de Fideicomiso: clases de fideicomiso, instrumentación, efectos, inscripción.

d) Derecho Real de Servidumbre.

e) Asociaciones civiles. Simples Asociaciones. Régimen en el CCCN

f) Régimen de Zona de Seguridad de Fronteras. Ley de Tierras Rurales. Normas de Fondo y de Derecho registral

g) Impuesto de sellos: su incidencia en la actividad notarial. Código Fiscal de Mendoza. Actos gravados. Base imponible. Excepciones.

Bolilla 5. Temas

- a) Hechos. Actos jurídicos. Elementos del negocio jurídico. Imputabilidad. La autonomía de la voluntad y el orden Público. Instrumentos Particulares, Privados. Fecha cierta. Libertad de formas. Régimen del automotor. Firma, Firma en blanco. Doble ejemplar.
- b) El régimen de la Unión Convivencial en el CCCN.
- c) Contratos: Permuta. Pago por entrega de bienes.
- d) Derechos reales: cementerios privados.
- e) El consorcio de copropietarios como persona jurídica. Asambleas: tipos, formas, quórum y mayorías. Inscripción.
- f) Los principios registrales. Principio de rogación, Anotaciones personales.
- g) Impuesto de sellos: Código Fiscal de Mendoza Actos gravados. Base Imponible, Excepciones. incidencia en la actividad notarial.

Bolilla 6 Temas .

- a) Circulación de Documentos Notariales. Legalizaciones. Su necesidad. Fundamentos. Alcances. Legalización de primer grado y de segundo grado. Apostilla de la Haya. Estampilla del Consejo Federal del Notariado Argentino.
- b) Donación. Formas. Títulos provenientes de donación. Donación a legitimarios y a terceros. Interpretación doctrinaria.
- c) Dominio. Modos de adquirir. Título y Modo Tradición. Posesión. Dominio Imperfecto.
- d) Sociedades residuales o libres. Su nueva regulación. Orden de servicio 396 RPI
- e) Registros Inmobiliarios: clases por sus efectos. Publicidad registral: certificados e informes. Su regulación.
- f) Derecho Real de Usufructo. Uso. Habitación
- g) Impuesto de sellos. Transferencia de inmuebles ubicados en la provincia de Mendoza instrumentada por notarios de otras demarcaciones.

Bolilla 7. Temas.

- a) Documentos Notariales. CCCN. Regulación de Documentos notariales en la Ley 3058. Protocolo. Exhibición. Pérdida o destrucción. Expedición de copias y testimonios Actas: su regulación en el CCCN. Certificados. Copias y certificados en la Ley 3058-.
- b) El requirente del acto notarial: nombre, documentos, estado, domicilio, nacionalidad, capacidad. Ley de Identidad de Género.
- c) Boleto de compraventa. Naturaleza Jurídica. Caracteres: esenciales, naturales y accidentales. Objeto. Precio: pago en moneda extranjera.
- d) Derecho Real de superficie.

- e) Reorganización Societaria. Fusión y escisión de sociedades.
- f) Tracto sucesivo y tracto abreviado en la ley 17801. Inscripción definitiva, provisional y condicional. Prórroga e inscripta en la fecha. Inscripción preventiva del art. 38 de la ley 19550.
- g) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. AFIP. Régimen de sustitución de inmuebles.

#### Bolilla 8. Temas

- a) Estudio de títulos. Recopilación de antecedentes. Concepto. Actos constitutivos y declarativos de derechos. Intervención de título. Normativa Local. Responsabilidad Notarial.
- b) Mandato, poder y representación. Mandato sin representación. Poderes Especiales, irrevocables. Poderes con efectos después del fallecimiento. Sustitución. Gestión de negocios ajenos. Auto contratación.
- c) Directivas Medicas Anticipadas ( Ley 26529 y CCC)
- d) Derecho real de Propiedad Horizontal.
- e) Disolución Societaria. Liquidación Societaria: distribución del patrimonio, adjudicación de bienes.
- f) Registración de la hipoteca. Rango. Cancelación.
- g) Régimen de información a AFIP. Declaraciones juradas de los notarios según los distintos impuestos.

#### Bolilla 9. Temas

- a) Escrituras Públicas. Regulación en el CCC. Ley 3058. Elementos. Requisitos. Eficacia. Capacidad y legitimación. Unidad de acto. Escrituras simultáneas. Nulidades. Documentos habilitantes. Casos de representación. Autorizaciones
- b) Régimen del matrimonio: Convenciones Matrimoniales. Regímenes. Opción de Régimen. Cambio de régimen. Liquidación. Contratación entre cónyuges.
- c) Contrato de Renta Vitalicia.
- d) Dominio Imperfecto. Clases. Efectos. Registración
- e) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Forma de Constitución. Órganos. Composición del Capital Social.
- f) Ley 17801: Principio y reserva de prioridad.
- g) Impuesto a las ganancias: hecho imponible. Casos especiales de aplicación de imposición.

#### Bolilla 10. Temas.

- a) Certificaciones: de firmas, copias fotocopias, etc. Autorizaciones: distintos tipos, técnicas de redacción.
- b) Protocolizaciones. Fecha cierta. Idioma Extranjero.
- c) Compraventa: bienes y cosas. Régimen jurídico del automotor: Elementos, partes, capacidades. Precio, modos de pago. Pago en moneda extranjera. Saldo de precio y garantías. Formas de entrega de la posesión. Tenencia.

- d) Derecho Real de Hipoteca. Concepto Forma. Principios. Efectos. Plazo. Hipoteca de monto determinado y de monto indeterminado. Validez. Rango. Negocios de Rango.
- e) Sociedades extranjeras. Su actuación en la Republica Argentina.
- f) Registración de medidas cautelares, y otras registraciones previstas en la ley 17801. Publicidad noticia. Previsiones en la ley reglamentaria de la ley 17801 de Mendoza
- g) COTI, y certificados previos que debe solicitarse a AFIP

3º) El examen escrito se tomará a los aspirantes el día 14 de marzo de 2017. De conformidad a la cantidad de concursantes que se presenten a rendir el Consejo Superior podrá determinar que la prueba escrita se tome en dos o más turnos. Si hubiera más de un turno la prueba escrita de cada turno deberá ser diferente, a partir de las 08:30 horas

El examen oral se tomará a los aspirantes por orden alfabético, el día 21 de marzo de 2017 a partir de la hora 08:30 horas.

Ambos exámenes se tomarán en la sede del Colegio Notarial de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas 756 de la ciudad de Mendoza. Los concursantes aspirantes a acceder a un Registro, deberán concurrir con su Documento Nacional de Identidad.

Resolución aprobada por el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza, en sesión del día 22 de febrero de 2017 (Acta nº 1.155).

Boleto N°: 3986706 Importe: \$624  
01/03/2017 (1 Pub.)

## LICITACIONES

### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE AGENCIA N° 2, MENDOZA-PROVINCIA DE MENDOZA.

Licitación Pública N° 09/17 – Obra Pública –

Contratación por Ajuste Alzado

Expediente N° 0257041/16

Valor del Pliego: \$ 5000 (cinco mil pesos).

Modalidad de apertura: Etapa Única.

Fecha y Hora de apertura 17 de Abril de 2017 a las 11:30 hs.

Último día para adquirir pliego: 16 de Marzo de 2017

Único día para efectuar visita obligatoria: 20 de Marzo de 2017.

Último día para efectuar consultas por escrito: 22 de Marzo de 2017.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$502.400,00 (Pesos Quinientos Dos Mil Cuatrocientos)

Lugar de Ejecución: 9 de Julio S/N esquina Pedro Molina, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Lugar de consultas, adquisición, apertura y presentación de ofertas en la Unidad de Compras: Dirección de Logística - Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: (011) 4347-3253 / 4873 / 2932 / 2526 / 2888 - En Días Hábiles Administrativos de 10.00 a 16.00 hs.

Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Mendoza, Sección Administrativa sita Garibaldi 18, Mendoza capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 03984051 Importe: \$936  
20-21-22-23-24/02 01-02-03-06-07-08-09/03/2017 (12 Pub.)

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama de Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 121.543.) REFERIDOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 EN [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) <"Obras" <"Licitación en Curso" <"Licitación Pública Nacional N° 40/2016 – Rutas Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – DNV.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) <"Obras" <"Licitaciones en Curso" <"Licitación Pública Nacional N° 40/2016 – Rutas Varias".

Boleto N°: 3985817 Importe: \$1260

24/02 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/03/2017 (15 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 1362 -S-2017

Llámesse a Contratación Directa para el día 02 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la adquisición de Aires Acondicionados Frío-Calor con destino a Desarrollo Social, Salud y Discapacidad; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 1362-S-2017.

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 1360 -S-2017

Llámesse a Licitación Pública para el día 09 (Marzo) de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la de Materiales de Construcción con Destino a Construcción Hermita Virgen de la Carrodilla; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 1360-S-2017.

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

Presupuesto Oficial \$ 129.735,45.-

Valor del Pliego: \$ 150.-

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 1359 -S-2017

Llámesese a Licitación Pública para el día 07 (Marzo) de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la Adquisición de Cubiertas con Destino a Vehículos Varios del Parque Automotor; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 1359-S-2017.

Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

Presupuesto Oficial \$ 840.714,00.-

Valor del Pliego: \$ 900.-

01/03/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

LICITACIÓN PÚBLICA

N°22/2017 Objeto: “REPAVIMENTACIÓN DE SENDERO LATERAL SUR, PARQUE METROPOLITANO”, Maipú.-

Expte.5420/2017

Fecha de Apertura: 20/03/2017

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 408,00

Presupuesto oficial: \$408.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N°190 Maipú.

Pliegos e Informes: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650

www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

01-02/03/2017 (2 Pub.)

---

**FE DE ERRATAS (edicto)**

(\*)

**MOBENPIC S.A.** - Comunica que en la publicación correspondiente al día viernes 10 de febrero de 2017, Boletín Oficial N° 30.303, en la que se daba a conocer públicamente la designación de nuevas autoridades, se consignó erróneamente la fecha de la Asamblea General Ordinaria determinando que fue “celebrada el 4 de enero de 2017”, cuando en realidad debió decir “celebrada el 9 de enero de 2017”.

Boleto N°: 03984642 Importe: \$24

01/03/2017 (1 Pub.)

---



## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
  - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$6
  - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$ 7
  - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$180
  - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
  - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

#### Recaudación:

Saldo Anterior	\$128393
Entrada día 24/02/2017	\$1050.25
Total	\$129443.25